

## ACTA SESION ORDINARIA 4793

**Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos noventa y tres, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios a las diecisiete horas del veintidós de mayo del dos mil diecisiete, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Vicepresidente; Walter Ruiz Valverde; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación; Sr. Juan Alfaro López, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausentes: Pbro. Claudio María Solano Cerdas y Sra. Vanessa Gibson Forbes, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Sergio Jiménez Céspedes, Gerente General; Sr. Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, sobre el cual no hay observaciones y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.

3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4792.
4. Mociones.
5. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva:
  - Oficio PE-870-2017 Informe de Avance Investigación CATEAA, en cumplimiento al Acuerdo N°133-2017-JD.
6. Unidad PYMESsbd. Presentación sobre Proyecto de Contratación de ente de derecho público para desarrollar talleres en Gestión Empresarial para beneficiarios de la Ley SBD.
7. Asuntos de la Auditoría Interna:
  - Oficio AI-00296-2017. Solicitud de autorización para inscripción en el Taller Impacto y Alcances de la Ley contra la corrupción (LCCEIFP) en la organización, 30 y 31 mayo del 2017
  - Oficio AI-283-2017. Modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, para recibir eventuales observaciones de la Junta Directiva.
8. Asuntos de la Asesoría Legal.
  - Oficio ALEA-322-2017. Ampliación del informe de la situación actual del proceso penal que se tramita bajo el expediente 13-025730-0042-E en la Fiscalía de Fraudes.

9. Gerencia General.

- Gerencia General. -Oficio GG-432-2017. Cumplimiento de Acuerdo N° 45-2017-JD, relativo a estado del procedimiento sobre bautizo de centros de formación.
- Subgerencia Técnica. -Oficio SGT-267-2017. Asignación de nombres de Centros de Formación de la Unidad Regional Central Oriental.
- Gerencia General. Oficio GG-627-2017, Informe del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno realizado en el año 2016
- Gerencia General. Oficio GG-626-2017, Informe de los resultados obtenidos en el proceso de valoración de riesgos 2016.

10. Documentos que se distribuyen para ser conocidos en posterior sesión:

- *Oficio UCI-232-2017. Informe de recomendación de la Licitación Pública 2017LN-00000-10, para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para instalaciones de varios centros de Formación en Cartago.*
- *Oficio UCI-237-2017. Informe de recomendación de la Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, para compra de vehículos automotores nuevos*

11. Varios

Indica que el señor Gerente General le ha solicitado que los puntos que tienen exposición y que corresponden a los dos últimos del punto 9, es decir el Oficio 627-2017 y el 626-2017, por lo que se ubicarían como punto 7.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4792.
4. Mociones.
5. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva:
  - Oficio PE-870-2017 Informe de Avance Investigación CATEAA, en cumplimiento al Acuerdo N°133-2017-JD.
6. Unidad PYMESsbd. Presentación sobre Proyecto de Contratación de ente de derecho público para desarrollar talleres en Gestión Empresarial para beneficiarios de la Ley SBD.
- 7.- Gerencia General. Oficio GG-627-2017, Informe del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno realizado en el año 2016
  - Gerencia General. Oficio GG-626-2017, Informe de los resultados obtenidos en el proceso de valoración de riesgos 2016.
- 8.- Asuntos de la Auditoría Interna:
  - Oficio AI-00296-2017. Solicitud de autorización para inscripción en el Taller Impacto y Alcances de la Ley contra la corrupción (LCCEIFP) en la organización, 30 y 31 mayo del 2017
  - Oficio AI-283-2017. Modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, para recibir eventuales observaciones de la Junta Directiva.

9. Asuntos de la Asesoría Legal.

- Oficio ALEA-322-2017. Ampliación del informe de la situación actual del proceso penal que se tramita bajo el expediente 13-025730-0042-E en la Fiscalía de Fraudes.

10. Gerencia General.

- Gerencia General. -Oficio GG-432-2017. Cumplimiento de Acuerdo N° 45-2017-JD, relativo a estado del procedimiento sobre bautizo de centros de formación.
- Subgerencia Técnica. -Oficio SGT-267-2017. Asignación de nombres de Centros de Formación de la Unidad Regional Central Oriental.

11. Documentos que se distribuyen para ser conocidos en posterior sesión:

- Oficio UCI-232-2017. Informe de recomendación de la Licitación Pública 2017LN-00000-10, para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para instalaciones de varios centros de Formación en Cartago.
- Oficio UCI-237-2017. Informe de recomendación de la Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, para compra de vehículos automotores nuevos

12. Varios

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 178-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4793.

2. Que a solicitud del Gerente General, el señor Presidente propone pasar el conocimiento y discusión de los oficios GG-627-2017 y GG-626-2017, después del

punto 6) del Orden del Día, esto en consideración a los funcionarios expositores. En lo demás queda igual el proyecto presentado.

3. Que los señores Directores manifestaron su anuencia en aprobar dicho cambio.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4793, CON EL CAMBIO PROPUESTO Y APROBADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Reflexión.**

El señor Subgerente Administrativo, procede con la Reflexión del Día.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4792.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4792, sobre la que no se tienen observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.179-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria número 4792.

2.- Que no hubo ninguna observación de forma ni de fondo por parte de los señores Directores al acta de conocimiento.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4792, SIN NINGÚN CAMBIO POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

**LA DIRECTORA ALICIA VARGAS PORRAS NO ESTUVO PRESENTE A LA HORA DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

**ARTÍCULO CUARTO**

**Mociones.**

No hay Mociones

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **Asuntos de la Presidencia Ejecutiva:**

- **Oficio PE-870-2017 Informe de Avance Investigación CATEAA, en cumplimiento al Acuerdo N°133-2017-JD.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será expuesto por el señor Marlon Quintanilla, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva.

Se retira momentáneamente el señor Asesor Legal.

El señor Quintanilla, procede con la presentación:





**Instituto Nacional de Aprendizaje**

**Presidencia Ejecutiva**

**Extensiones: 6220/6206, fax: 2231-6303**

**Correo electrónico:**

**PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CR**

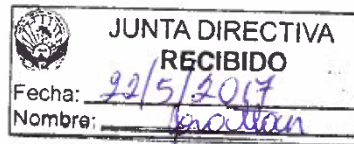
**15 de mayo del 2017**

**PE-870-2017**

**18 de mayo del 2017**

**PE-905-2017**

**Señor  
Bernardo Benavides Benavides  
Secretario Técnico Junta Directiva**



**ASUNTO: Cumplimiento AC-133-2017-JD**

Estimado Señor

Reciba un cordial saludo. En referencia al oficio AC-133-2017-JD, de fecha del 17 de abril del 2017, recibido en esta Presidencia Ejecutiva el día 20 de abril del 2017, referente al Informe CATEAA, donde la junta directiva tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión:

*Único: Que la Presidencia Ejecutiva, en un plazo de 15 días, presente a la Junta Directiva, un Informe de Avance sobre la Investigación que se está llevando a cabo sobre el tema de CATEAA, tomando en cuenta el principio de Confidencialidad que rige en los estudios que originan la apertura de Procedimientos Administrativos.*

De acuerdo a lo anterior me permito indicar que en el trámite de Compra Directa número 2015CD-000421-01 "Contratación de Servicios Jurídicos para la integración de un órgano externo con el fin de atender el acuerdo de Junta Directiva del INA en sesión extraordinaria 4631-2014" que corresponde al procedimiento supra indicado. En fecha 9 de diciembre del 2015 el Proceso de Adquisiciones le notificó, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, la Orden de Compra número 24600 al



**Instituto Nacional de Aprendizaje**

**Presidencia Ejecutiva**

**Extensiones: 6220/6206, fax: 2231-6303**

**Correo electrónico:**

**PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CR**

adjudicatario Lic. William Sequeira Solís, quien por lo tanto conforma el órgano director externo para el procedimiento ordinario solicitado en el Acuerdo de marras.

Que el 12 de diciembre del 2015, se hace entrega oficial del Expediente Administrativo, en el proceso de contratación 2015-CD-000421-01, donde se entrega la información requerida al órgano director externo contratado.

Que en las siguientes fechas el Órgano Director Externo contratado realiza la entrega de los Seguimientos de los hechos, de lo correspondiente a la redacción del AUTO de Traslado de Cargos, del Procedimiento Administrativo Ordinario CATEAA:

- ✓ El 03 de febrero del 2016 Informe 1, el cual consta de 15 hechos y de 7 Folios.
- ✓ El 04 de marzo del 2016, Informe 2, el cual consta de 7 hechos y de 5 folios.
- ✓ El 07 de abril del 2016, Informe 3, el cual consta de 13 hechos y de 10 Folios.
- ✓ El 03 de mayo del 2016, Informe 4, el cual consta de 6 hechos y de 6 Folios.
- ✓ El 06 de junio del 2016, Informe 5, el cual consta de 4 hechos y de 7 Folios.
- ✓ El 04 de julio del 2016, Informe 6, el cual consta de 12 hechos y de 7 Folios
- ✓ El 21 de febrero, Informe Final, el cual consta de 64 hechos y de 35 folios.

Que mediante el oficio PE-708-2017, de fecha 10 de abril del 2017, se le instruye al Licenciado William Sequeira Solís, para que constituya de manera unipersonal en Órgano del Procedimiento Administrativo Ordinario, y para que inicie un procedimiento Administrativo Disciplinario, con el fin de establecer la eventual responsabilidad disciplinaria en contra de los involucrados.

Que el 11 de mayo del presente año se notifica a las partes de la Comparecencia Oral y Privada a celebrarse los días 13,14,15,20 y 21 de junio del 2017, se adjunta CD con prueba documental.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**

**Presidencia Ejecutiva**

**Extensiones: 6220/6206, fax: 2231-6303**

**Correo electrónico:**

**PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CR**

Que el 12 de mayo del 2017 los funcionarios involucrados presentan una solicitud de prórroga para la Comparecencia Oral y Privada, para dar inicio el 13 de junio del 2017.

Con lo antes indicado, la Presidencia Ejecutiva cumple con lo requerido para la entrega del Informe de Avance sobre la Investigación de CATEAA, tomando en cuenta el principio de Confidencialidad que rige en los estudios que originan la apertura de Procedimientos Administrativos

Quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Minor Rodríguez Rodríguez', is written over a horizontal line.

**Minor Rodríguez Rodríguez  
Presidente Ejecutivo**

CC  
📁 Archivo



**PRESIDENCIA  
EJECUTIVA**

El señor Director Esna Montero, consulta qué pasa con las personas que ya no están dentro de la Institución y que tenían que ver en este tema.

El señor Quintanilla, responde que en este caso, solamente se están notificando los funcionarios actuales, porque es un tema disciplinario, por lo que las personas que ya no pertenecen a la Institución no se pueden traer, porque es un asunto estrictamente disciplinario.

En ese sentido, si eventualmente se determina que hay otras situaciones, tanto civiles como de otra índole, se actuaría en esos casos.

El señor Director Esna Montero, consulta si este tema tiene algún plazo de caducidad.

El señor Quintanilla, responde que eso lo debe determinar el órgano externo.

Añade que también es importante recordar que en el tema de la prescripción, depende de si la parte lo requiere o no, eso depende de las argumentaciones que presente la parte, incluso puede ser que la parte decida no presentarlo, por lo que estaría renunciando a la prescripción, es una posibilidad que existe y se ve dentro de este procedimiento.

El señor Director Esna Montero, consulta si este procedimiento es únicamente para situaciones laborales, es decir, no va más allá.

El señor Quintanilla, responde que acá se va a revisar todo, de hecho, la documentación viene en un disco compacto, porque no es manejable en físico por

su volumen, incluso podrían traer al abogado encargado del proceso para que explique el procedimiento, pero este es el que les va a dar paso, dependiendo de lo que se determine, para ver la amplitud o no de lo que seguiría, cuál es la consecuencia del tema.

Acota que acá se van a analizar todos los pasos, las faltas y todo lo que ha señalado la misma Auditoría Interna y las investigaciones o documentos que allí constan, por lo que dependiendo de todo esto se determinará si habría necesidad de extender las responsabilidades y en este caso se está iniciando por lo básico, que es precisamente la parte disciplinaria, para analizar la prueba, etc.

El señor Presidente, comenta que básicamente entiende que la participación de la Presidencia, con la presentación hecha por el señor Quintanilla, es básicamente para informar el estado en que se encuentra el tema, no se están definiendo decisiones finales, porque todavía falta mucho camino para llegar a eso.

El señor Director Esna Montero, indica que eso es lo que han hecho hasta el día de hoy, solamente informando sobre todos los procesos que se han dado, precisamente porque se les ha dicho que no se pueden decir nombres, por lo que desea reiterar que esta Junta Directiva únicamente ha sido informada, no se ha recibido nada de otro carácter que no sea informativo.

El señor Quintanilla, responde que efectivamente es así, se ha tenido mucho cuidado y la Junta Directiva ha sido muy respetuosa de ese proceso.

El señor Presidente, desea que quede claro que en ningún caso se han incluido detalles que afecten el proceso y lo último que se ha hecho son las notificaciones a los involucrados.

El señor Quintanilla, añade que así es y que incluso ya hay fechas para audiencia. Indica que en el caso de la Presidencia Ejecutiva, lo que se está haciendo es llevando el control del contrato, velando para que se vayan cumpliendo las etapas y eso es lo que vienen informando a la Junta Directiva.

La señora Auditora Interna, consulta si esta contratación que se realizó, fue para un segundo informe de investigación preliminar.

El señor Quintanilla, responde que no, que esta es la contratación del órgano, no obstante, el abogado quiso revisar todo.

La señora Auditora Interna, consulta si las anteriores contrataciones, que había sido para el informe preliminar, fueron insumo para el abogado contratado en este caso, y desea saber si el hizo alguno de los informes anteriores o solo hubo uno.

El señor Quintanilla, responde que no, que solo hubo uno y no es del abogado contratado.

La señora Auditora Interna, consulta si es dentro de la etapa de audiencias que se va a empezar a valorar la parte de hacienda pública y la parte civil, porque si se habla de lo laboral, pareciera que se va por etapas.

El señor Quintanilla, responde que se va a determinar dentro de esto la responsabilidad o no y también se va a valorar la cantidad importante de testigos que se tienen, porque hay aclaraciones de prueba importantes y cuestiones históricas.

En ese aspecto, se va a ir aclarando y determinando quiénes eventualmente podrían tener responsabilidades.

La señora Auditora Interna, menciona que su inquietud es cómo se planteó el traslado de cargos.

El señor Quintanilla, responde que este es solamente disciplinario, es comprensivo pero disciplinario, los hechos son totales, pero se va a determinar la parte disciplinaria, para efectos del traslado de cargos exclusivamente.

La señora Auditora Interna, añade que tiene que haber cierta claridad en el momento en que se hace el traslado de cargos, para decirle a la persona qué es lo que supuestamente incumplió, o sea, desde antes se tiene que saber si se llega a lo civil o a lo que corresponda.

El señor Quintanilla, responde que así es.

El señor Director Montero Jiménez, comenta que desde su punto de vista, lo más importante acá es que quede claro que la Junta Directiva, no ha perdido el norte en cuanto al seguimiento que se le debe dar a un caso tan importante, por eso han sido reiterativos en cuanto a qué está pasando o qué ha pasado, porque no les gustaría que en algún momento a nivel público o político, o en los medios de comunicación les pregunten qué estaba haciendo la Junta Directiva, por qué se dejó prescribir alguna cosa.

Considera que lo importante es que conste en actas que el informe se recibe y que el tema sigue su marcha legal, como corresponde en el órgano, ya que en su caso no puede valorar temas como este, eso le toca al órgano, pero sí que las

conclusiones les han de llegar en algún momento, para conocerlas y tomar la decisión que se deba.

Reitera que para efectos de esta Junta Directiva, lo importante es que conste en actas, que este Órgano Colegiado no ha dejado de lado este tema, para que no se les diga que prescribe por su culpa.

El señor Director Esna Montero, piensa que lo dicho por el señor Director Montero Jiménez es sumamente importante, y que eso quede constando en actas, porque cuando han pedido informes, siempre han dicho que después no les vengán a achacar que la prescripción es culpa de esta Junta Directiva, si fuera que hay prescripción, eso lo determinará quién corresponda.

Indica que como Junta Directiva, han dicho que se tenga cuidado con la prescripción, para que después no se diga que este Órgano Colegiado lo dejó pasar, porque es sabido que en reiteradas ocasiones han preguntado por este asunto y se les ha respondido que no se pueden referir al mismo, porque está en investigación.

En ese sentido, que no se diga que la Junta Directiva es copartícipe de alguna mala situación que se dé en este asunto, por eso es importante que quede constando textualmente en actas, que este Órgano Colegiado siempre ha venido preguntando cómo va, por dónde va y los tiempos de prescripción, para después no estar involucrados en el tema tan álgido y preocupante como este.

El señor Presidente, cree que el oficio trae una cronología clara de los documentos y acciones que a lo largo de más de un año, se han dado.



El señor Quintanilla, comenta que el oficio de hoy es corto porque es el informe de lo último que se ha actuado, porque ya se han venido informando de los avances de los hechos conforme se va revisando la documentación, por parte de la persona contratada.

En ese aspecto, lo que han hecho es controlar que se vayan cumpliendo las etapas y las fechas que salieron en la contratación, no tocan el fondo del asunto porque no les corresponde legalmente y por eso se refería anteriormente a que hay cosas que le tocan al abogado contratado y en su caso no se aventuraría a decir, por lo que se verán cuando el contratado las tenga claras.

El señor Presidente, añade que tal y como lo han dicho en otros momentos, lo que no se quiere es viciar el proceso, por lo que se hacen informes muy sucintos con fechas y acciones realizadas, pero sin entrar en el fondo del asunto.

El señor Quintanilla, acota que es el mismo espíritu de los que decía el señor Director Esna Montero, en cuanto a dejar claro el papel que ha tenido la Junta Directiva, de contralor del proceso, pero que no ha intervenido en nada, para que no se diga que hubo fuga de información u otras cosas.

El señor Presidente, agradece al señor Quintanilla por la presentación, Se retira del Salón de Sesiones.

Reingresa al Salón de Sesiones, el señor Asesor Legal.

## **ARTÍCULO SEXTO**

**Unidad PYMESsbd. Presentación sobre Proyecto de Contratación de ente de derecho público para desarrollar talleres en Gestión Empresarial para beneficiarios de la Ley SBD.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor José Antonio Li Piñar, Jefe de la Unidad PYMESsbd y el señor Fernando Sánchez Matarrita, funcionario de la misma dependencia.

Indica que antes de iniciar con la presentación, es importante reiterarles la preocupación de esta Junta Directiva, en el sentido de que se quiere ver a muy corto plazo el movimiento del cumplimiento de metas, de la Unidad PYMESsbd y esperan que estas herramientas sean esas necesidades que se vayan supliendo, para que la Unidad puedan funcionar más dinámicamente.

El señor Li, menciona que en efecto, continuando con las palabras del señor Presidente, lo que hoy traen es una propuesta de una posible contratación con entes de derecho público, para desarrollar unos talleres de gestión empresarial.

Recuerda que esto nace de la última vez que estuvieron en esta Junta Directiva, hace cerca de un mes, a raíz de una conversación con el señor Presidente, donde les hacía ver que del presupuesto total que tenía la Unidad, no habían ejecutado nada prácticamente y en efecto le dijo al señor Presidente que no se ha ejecutado nada porque no han podido.

En ese aspecto, el acuerdo que se tomó la última vez, es fundamental para que la Unidad pueda iniciar, en donde se han reunido con la UPE, con la Gerencia General

y con la Unidad de Recursos Humanos, para poder cumplir con ese acuerdo que tomó esta Junta Directiva.

Sin embargo, quedó un punto en el que la Junta Directiva hizo observaciones y que era el Plan B, porque en su momento, le habían manifestado al señor Presidente, que tenían pensado como Plan B, la posibilidad de usar la Ley de Contratación Administrativa, en lo que dicta la posibilidad de contratar con entes de derecho público, pero siguiendo prácticamente el mismo esquema que habían visto en la ampliación de contratación de inglés.

En ese sentido, lo vieron con la Asesoría Legal, e inclusive Legal y la Presidencia les pasó el proyecto que la Junta Directiva había aprobado, siguieron básicamente esa línea y el día de hoy traen la posibilidad de una contratación por demanda, con entes de derecho público.

Asimismo, tal y como lo mencionó en una ocasión anterior, debe recordar que se reunieron con las universidades públicas en su mayoría, para poder conversar sobre este proyecto.

La señora Auditora Interna, consulta si para este proyecto de contratación con entes de derecho público, se requiere algún permiso de la Contraloría General de la República, previo a esto o cómo se va a trabajar.

El señor Li, responde que no, que este esquema que se va a utilizar es una contratación normal, utilizando la Ley de Contratación Administrativa, donde se establece la posibilidad de contratación entre entes de derecho público.

Reitera que ya se reunieron con las universidades, tomando en cuenta la UTN, la Universidad Técnica de Limón.

El señor Sánchez, procede con la presentación:



## Nombre del proyecto

- **Contratación de ente de Derecho Público para desarrollar talleres en Gestión Empresarial para beneficiarios de la Ley SBD**

## Antecedentes

- Dada la aprobación de la Ley No. 9274, las funciones de la Unidad se vieron ampliadas, incorporando servicios no financieros que hasta la fecha no ha brindado.
- Se estableció que se podría brindar dichos servicios de manera directa, mediante convenios o subcontratando servicios, este último caso, siguiendo solamente los principios de contratación administrativa.
- El caso de la “subcontratación de servicios”, por medio del pronunciamiento de la Procuraduría de la República No. C-019-2017, del pasado 26 de enero, indicó que debe entender como sinónimo de contratación.

## Antecedentes

- La Administración, por medio de la Asesoría Jurídica, se encuentra en proceso de reglamentar el procedimiento especial de contratación administrativa .
- La Junta Directiva del INA, en Acuerdo No. 261-2016, del 06 de junio de 2016, establece fortalecer a la Unidad PYME del INA y adecuar sus funciones a lo establecido en el marco normativo de la Ley No. 9274.
- Dicho proceso aún se encuentra en trámite, por lo que no se han podido desarrollar los mecanismos idóneos para brindar los servicios no financieros que establece el marco normativo.

## Normativa

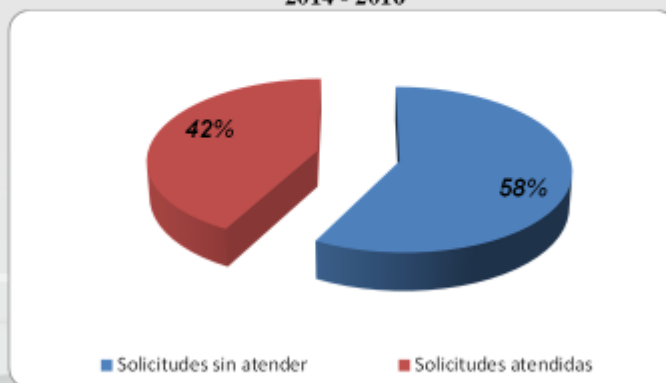
- **Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 6868.**
- **Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262.**
- **Ley del sistema de Banca para el Desarrollo, Ley No. 8262 y su reforma mediante la Ley N° 9274.**
- **Ley de contratación administrativa, Ley No. 7479 y sus reformas.**
- **Informe de Contraloría General de la República (CGR).**
- **Directriz Presidencial.**

## Alternativa de solución

- Contratación con Entes de Derecho Público, bajo la modalidad contra demanda, de talleres de Gestión Empresarial.

## Determinación de necesidades

Composición de la atención de solicitudes de servicios del Núcleo de Comercio y Servicios  
2014 - 2016



Total de solicitudes 2.817  
No se atendieron 1.627

## Objetivos

### Objetivo general

- Fortalecer la atención de la de las PYMEs por medio de suministro de servicios de gestión empresarial, mediante la contratación administrativa de talleres de gestión empresarial con entes de derecho público y bajo la modalidad contra demanda, para la atención de las necesidades del sector empresarial, con una proyección del periodo 2017 al 2021.

## Objetivos

### Objetivo específicos

- Aumentar la capacidad de respuesta institucional mediante la contratación de servicios de gestión empresarial mediante talleres, para la atención de las necesidades identificadas.
- Mejorar la competitividad y sostenibilidad de las PYME's y emprendimientos, por medio de la contratación de los talleres contemplados en el presente proyecto.
- Evaluar el impacto de los servicios de gestión empresarial ejecutados en las regiones, para la toma de decisiones respectivas.



## Población meta

- Para este proyecto en específico, se establece como población meta los emprendedores, las microempresas, PYMEs y micro, pequeño y mediano productor agropecuario (incisos a,b,c y d) que han solicitado atención por parte del INA en años anteriores, según las bases de datos de las Unidades Regionales; entre otros establecidos en el documento.

## Propuesta de talleres

Lista de talleres propuestos para el proyecto

Emprendedurismo	Contratación del talento humano	Elementos básicos del mercadeo	Aplicaciones informáticas básicas
Formación de empresas	Negociación y manejo de conflictos	Investigación de mercados	Redes sociales y WhatsApp
Plan de negocio	Contabilidad y estados financieros	Imagen comercial	Documentación de un sistema de gestión de la calidad
Planeamiento estratégico	Técnicas de presupuesto	Mercadeo electrónico	Control de inventarios
Modelo de negocio	Controles financieros	Técnicas de ventas	Interpretación de la norma ISO 9000
Habilidades blandas	Costos y puntos de equilibrio	Servicio al cliente	Programa 5 S
Gestión del recurso humano	Mercadeo directo para PYMEs	Estrategias de ventas	

## Indicadores


- Cantidad de talleres brindados a personas beneficiarias del SBD, por medio de la contratación de la Unidad Especializada para la atención de las PYMEs y el SBD.
- Porcentaje de talleres contratados que se ejecutan oportunamente en el marco SBD.
- Grado de satisfacción de las personas beneficiarias participantes en los talleres contratados por parte de la Unidad Especializada para la atención de las PYMEs y el SBD.

## Costo de proyecto

- Se espera brindar 459 talleres, con un presupuesto anual aproximado de \$1.041.572.250,00 para las contrataciones que se realizan.
- Los costos indirectos asociados se estiman en un 10% del total de los costos directos, lo que representa \$104.157.225,00.
- El costo total del proyecto por año, sería estimado en \$1.145.729.475,00.

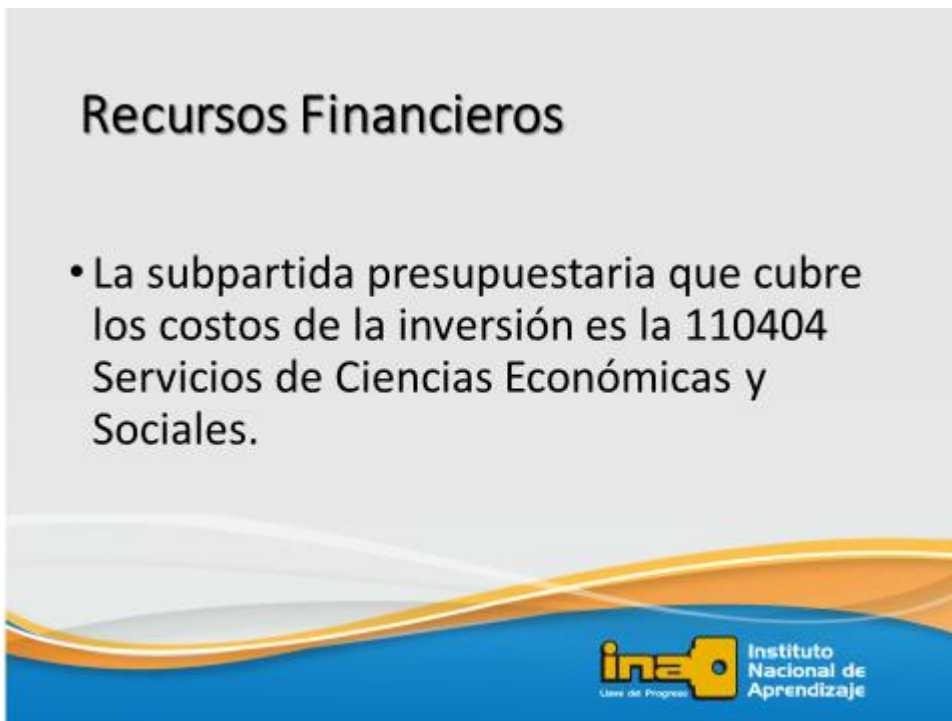
Costo estimado por módulo y estimación de número de talleres y coste anual

N	DETALLE/MÓDULO	Monto cada taller	Cantidad propuesta	Costo total
1	EMPRENDEURISMO	€1.148.850,00	27	€31.018.950,00
2	FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS	€1.148.850,00	27	€31.018.950,00
3	PLAN DE NEGOCIOS	€3.432.750,00	27	€92.684.250,00
4	PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO	€1.990.650,00	18	€35.831.700,00
5	MODELO NEGOCIOS	€1.390.350,00	27	€37.539.450,00
6	HABITUDES BLANDAS	€1.148.850,00	18	€20.679.300,00
7	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	€1.148.850,00	9	€10.339.650,00
8	CONTRATACIÓN DEL TALENTO HUMANO	€907.350,00	9	€8.166.150,00
9	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	€1.148.850,00	9	€10.339.650,00
10	CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS	€3.874.350,00	18	€69.738.300,00
11	TECNICAS DE PRESUPUESTO	€3.874.350,00	27	€104.607.450,00
12	CONTROLES FINANCIEROS	€3.632.850,00	18	€65.391.300,00
13	COSTOS Y PUNTO EQUILIBRIO	€4.115.850,00	27	€111.127.950,00
14	MERCADEO DIRECTO PARA PYMES	€1.631.850,00	18	€29.373.300,00
15	ELEMENTOS BÁSICOS DE MERCADEO	€1.148.850,00	9	€10.339.650,00
16	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	€3.632.850,00	18	€65.391.300,00
17	IMAGEN COMERCIAL	€1.148.850,00	18	€20.679.300,00
18	MERCADEO ELECTRONICO	€1.148.850,00	18	€20.679.300,00
19	TÉCNICAS DE VENTAS	€1.148.850,00	18	€20.679.300,00
20	SERVICIO AL CUENTE	€3.632.850,00	27	€98.086.950,00
21	ESTRATEGIAS DE VENTAS	€3.632.850,00	9	€32.695.650,00
22	APLICACIONES INFORMÁTICAS BÁSICAS	€4.129.650,00	9	€37.166.850,00
23	REDES SOCIALES Y WHATSAPP	€1.631.850,00	27	€44.059.950,00
24	DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	€4.440.150,00	9	€39.961.350,00
25	CONTROL DE INVENTARIOS	€1.148.850,00	18	€20.679.300,00
26	INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO	€1.148.850,00	9	€10.339.650,00
27	PROGRAMA ES	€1.148.850,00	9	€10.339.650,00
28	PLAN DE INVERSIÓN	€3.632.850,00	18	€65.391.300,00
	<b>TOTAL</b>		<b>459</b>	<b>€1.041.572.250,00</b>



## Recursos Financieros

- La subpartida presupuestaria que cubre los costos de la inversión es la 110404 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales.



## Valoración de Riesgos

✓ Compras e Inventarios:

Código	Tipo Riesgo	Descripción del evento	Nivel de Riesgo
R020	Contratación de terceros	Que la contratación de los talleres en Gestión Empresarial para beneficiarios de la ley SBD no se tramiten en forma oportuna.	<b>CRITICO</b>

## Valoración de Riesgos

✓ Compras e Inventarios:

Código	Tipo Riesgo	Descripción	Nivel de Riesgo
R020	Contratación de terceros	Que el ente contratado no actúe dentro de los límites establecidos por la normativa vigente de la Institución.	<b>LEVE</b>

## Valoración de Riesgos

✓ **Compras e Inventarios**

Código	Tipo Riesgo	Descripción	Nivel de Riesgo
R020	Contratación de terceros	Que se de una incompatibilidad de carácter económico entre el oferente y la institución.	LEVE

## Actividades y Controles

- Líder general del Proyecto, que en este caso es la jefatura de la Unidad Especializada en Sistema de Banca y SBD, o quien se designe, coordina e informa cada mes a la Gerencia General sobre el avance del proyecto para toma de decisiones oportunas.
  - Supervisión técnica metodológica
  - Supervisión administrativa y contractual
  - Evaluación semestral del proyecto
  - Evaluaciones.



## Controles y Calidad no incluidos en el SICA

- Idoneidad docente:
  - Grado de Licenciatura o Maestría en Administración de empresas o carrera afín.
  - Mínimo 1 año experiencia Docente
  - Incorporado en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas
- Supervisión técnica metodológica (UPYMEsbd)
- Supervisión administrativa y contractual (Proceso de Contratación SCFP)

## Controles y Calidad no incluidos en el SICA

- Idoneidad:
  - Experiencia en la Administración de pymes, creación de pymes, proyectos innovadores, o Grado de Licenciatura o Maestría en Administración de empresas o carrera afín al taller a brindar.
  - Mínimo 1 año experiencia en impartir talleres en la materia respectiva.
  - Incorporado en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas o colegio respectivo (en caso de grado profesional).
- Supervisión técnica metodológica (UPYMEsbd)
- Supervisión administrativa y contractual (Proceso de Contratación SCFP)

## Sistema de información

Se utilizará un sistema de seguimiento que contemple las tareas y responsables.

Dentro del informe, se contemplará:

- Estado de la actividades (cronograma)
- Problemas presentados y acciones que se han tomado
- Cumplimientos significativos que han ocurrido
- Control de Presupuesto ejecutado y por ejecutar.

## Evaluación

La evaluación del proyecto se realizará por medio del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, esto permite reforzar el sistema de control interno.

El señor Presidente, consulta por qué razón es solo para talleres de gestión empresarial, si la Ley le pide al INA por medio de la Unidad PYMES, cerca de 32 productos, por qué e este caso se especifica en tan poco.

El señor Sánchez, responde que quisieron establecerlo desde este punto de vista, principalmente tomando en consideración dos aspectos, uno de ellos recoge un poco más del 60% de las solicitudes en cada una de las diferentes áreas regionales, lo que es parte de gestión empresarial, acá no es que no se va a atender empresas vinculadas al Sector Agropecuario o al Sector Tecnológicas o a diferentes sectores, pero la principal solicitud que se realiza en cada una de las diferentes áreas, tiene que ver con el manejo empresarial de recursos humanos, de administración, de inventarios, en los diferentes sectores.

En ese sentido, con esta sola contratación se va a cubrir un poco más del 60% de las solicitudes que se realizan en las diferentes áreas, tomando en consideración desde asistencias técnicas, hasta otros temas más específicos.

Por otro lado, están dividiendo en 27 talleres y dividiendo la zona geográfica, no solamente en las áreas regionales que establece la estructura del INA, sino que por el fin de poder garantizar llegarles más adecuadamente a los beneficiarios, se tiene un grado desagregación mayor, no tanto como la parte de cantones, pero mayor, son alrededor de 30 áreas geográficas que se están determinando, esto porque muchas veces se comete el grave error de concentrarlo en las grandes áreas y eso hace que las personas tengan que desplazarse.

En ese aspecto, consultaron con las diferentes áreas regionales, para ver cuál es la posibilidad de desagregación, lo que hace que esta contratación tenga multiplicando



esas zonas, por cada uno de los 27 talleres que se van a realizar, alrededor de 800 líneas de diferentes contrataciones, por lo que es un ensayo que les permitirá ver toda la administración de las contrataciones de servicios, que van a venir más adelante, ya con los mecanismos que establece la Ley 9274.

El señor Vicepresidente Monge Rojas, consulta sobre el edificio.

El señor Li, responde que efectivamente uno de los ítems o parte de los acuerdos, es que se haga con el proceso de la contratación del edificio, por lo que hoy día trae un video para que la Junta Directiva conozca el edificio.

El señor Gerente General, menciona que con esto se adelantaría el cumplimiento del acuerdo asignado a la Gerencia General, en el sentido de que presentara un informe relacionado con la contratación de la infraestructura para la Unidad PYMES, por lo que ya también había pedido información a la Unidad, para presentar en concreto el tema y ver qué faltaba para esa contratación.

En ese aspecto, se había dicho que faltaba una visita al edificio y que ya se hizo la semana anterior, por parte de la URMA PAM, porque había algunos detalles que ya había corregido el señor dueños del edificio, entonces se necesitaba el visto bueno en lo que es el ascensor, por lo que solamente estaba esperando eso y ya se tiene la información, incluso ya se estaba montando el oficio para traerlo a Junta Directiva.

No obstante, lo visto hoy, siempre va a presentar el oficio, para que se vea como está hasta el momento.

El señor Presidente, consulta qué otra estrategia, desde la Unidad PYMES, se piensa implementar para los otros productos.

El señor Li, responde que la última vez que estuvieron por acá, no lo abordaron como hubieran querido, en efecto el artículo 41 de la Ley 9274, exige al INA una serie de productos que si al final se suman, podrían andar entre 30 y 32 productos, de los cuales el 20% es lo que normalmente la Institución ha venido dando con asistencias técnicas, pero tal y como se vio en la Sesión anterior, no se ha venido cumpliendo del todo, por ello hay un correo del Núcleo de Turismo, donde manifiestan que no iban a recibir durante este año, más solicitudes de asistencias técnicas, porque iba a dedicarse a atender 2013, 2014, 2015 y 2016.

En ese sentido, el tema es cómo se va a abordar esto, la Ley les otorga un mecanismo de contratación por excepción, la misma Ley les permite hacer convenios, una vez contando con ese mecanismo de contratación por excepción no se van a complicar y esa es la recomendación de la Unidad, no complicarse.

En ese aspecto, la pregunta es cuándo el INA ha hecho incubación, la respuesta es nunca, entonces si ya existe una infraestructura a nivel nacional e inclusive en algunos casos regionalizada, el TEC con presencia en San Carlos, la UCR con presencia en la Zona Sur, etc., entonces se va construir una incubadora, no y si de pronto les surge alguna necesidad en San Carlos, por ejemplo, de pre incubación o incubación, o prototipado, se contrata el servicio para otorgarlo.

Añade que así sucesivamente con los productos, que van a poder contratar, siempre y cuando no tengan el personal para poderlo atender, por lo que se van a esa figura, para aprovechar lo que la Ley les establece, o les permite hacer.

El señor Presidente, menciona que están claros de que este es un plan a corto plazo, pero no se debe perder de vista que esta Junta Directiva y por mandato de Ley debe en algún momento tomar el acuerdo de cuál es el plan definitivo, una especie de plan operativo de la Unidad PYMES, a mediano y largo plazo, que incluya estas acciones.

Acota que no pueden sugerir alguna acción específica, porque podrían decir por ejemplo que están los tecno parques del SENA, o la experiencia de incubación del Tecnológico de Monterrey, pero hay que observarlas y ver cuál de esas es tropicalizable a Costa Rica y ver qué se va a hacer desde el INA.

La señora Auditora Interna, comenta que conversando con el señor Asesor Legal, le decía que no recuerda si cuando se aprobó la ampliación de la vigencia del Plan Estratégico del 2016-2018, donde se tomaron decisiones en el Seno de esta Junta Directiva, si en la misma estaba contemplado lo de SBD con este nivel de mezcla de estrategias, para atender las necesidades.

En ese sentido, desea tocar el tema de que la Junta Directiva, tiene que prever tomar el acuerdo para que se incorpore la decisión que se tome hoy, como una estrategia o insumo para el Plan Estratégico que se va a elaborar.

Por otro lado, desea recordar que todo este tipo de estrategias tiene que sopesar lo que es costo-beneficio, viabilidad financiera de la Institución, en cuanto a cubrir esos costos, conforme la Contraloría lo ha venido diciendo en los informes, para que no se cubran costos que vayan estar fuera de lo establecido.

El señor Presidente, piensa que lo que sí le queda claro es al equipo de la Unidad PYMES, es que hay una gran preocupación en este Cuerpo Colegiado, de que se llegue a dinamizar la Unidad de tal manera que ya se vea avanzando hacia las distintas metas y requerimientos que la Ley les pide.

Por otro lado, en cuanto a la idoneidad docente, cree que se hizo la observación de que un emprendedor no necesita un docente, necesita un experto en empresa, aunque podría ser un docente, pero no siempre es así y cree que si se lleva así, podrían encasillarse, porque podría ser que tenga experiencia en administración, o experiencia demostrada en creación de PYMES, etc.

El señor Director Montero Jiménez, considera que la idoneidad no solo es por el título, porque puede ser que se pida un año de experiencia, con un grado de licenciatura, porque se supone que sabe más, pero puede ser que tenga un bachillerato universitario, pero se piden tres años de experiencia, porque si no se van a quedar con puros licenciados y al final no lo van a poder cubrir.

Asimismo, puede haber un técnico en agricultura que sepa hacer injertos más que cualquier otro y no tiene nunca la licenciatura, pero puede tener experiencia de cinco años, la idea es que no se amarren en los requisitos.

El señor Presidente, indica que si se quisiera profesionalizar, podría decirse que posea alguna licenciatura, es decir, no se está diciendo que sea licenciatura en docencia y no está diciendo que se consigne así, es solo una idea.

Piensa que como Directores, todavía no se sienten a gusto con esa idoneidad, cree que hay que afinarla más, para que no se encasillen, por lo que considera que de tomar un acuerdo el día de hoy, se debe mejorar esa redacción, para darle firmeza en la siguiente sesión.

El señor Vicepresidente Monge Rojas, manifiesta que están claros en que se debe tener un perfil y no es fácil crearlo de acuerdo con las inquietudes que se tienen acá, incluso la recomendación que su persona hizo la última vez, fue que veía eso como el Manual de Puestos del INA y no es así, es decir, cuando se habla de proyectos como estos, se tiene claro dos áreas, acompañamiento y formación, son dos mundos aparte.

En ese sentido, en la formación se da un curso y se debe tener la habilidad pedagógica para transmitir lo que se considera que una persona, que está creando una PYME tiene que escuchar en un curso y el acompañamiento es el consultor, es el que asesora a la empresa, es el que conoce como guiar.

Considera que el perfil en administración es el mejor, porque el administrador tiene énfasis en mercadeo, en finanzas, en comercio, en gerencia, en gestión y eso es lo que necesita una empresa.

Por otro lado, tiene que estar el consultor que no necesariamente tenga una maestría, incluso el creador de Ali Baba no tiene todo esto que se está hablando, no lo contrató Kentucky, ni Mc Donalds para que atendiera al público, porque no tenía el perfil para eso y por eso creó su propia empresa y es el millonario más grande de China en este momento y no tiene una maestría y así otras personas que han sido exitosas, sin tener título de la universidad.

Añade que el emprendimiento es una característica que se trae y ese es el emprendedor que puede llegar a dar un curso, que puede orientar a una PYME, y generalmente cuesta, porque el creador de la PYME no tiene tiempo para eso, porque está creando, puede compartir una charla, pero el perfil es diferente.

Acota que los que han creado empresas, saben muy bien lo diferente que es, no es lo mismo desarrollar un taller mecánico, que tener una concesión de buses, o estar en bienes raíces, son mundos completamente diferentes.

Indica que todos estos temas, a la hora de tener una claridad de qué es lo que se quiere hacer, donde primero se debe tener claro esas dos áreas, definir muy claramente el perfil de quién es el que da las clases y quién es el que acompaña y este último tiene otro perfil, no necesariamente tiene que ser máster, muchas veces ni siquiera tiene un título de la Universidad, pero tiene el expertis y lo sabe transmitir y también quiere guiar empresas.

Señala que hay gente que se encarga de asesorar empresas PYMES, no tanto porque le guste, sino que le gusta evaluarlas y ahí mismo fondearlas y participar en el crecimiento de ellas y luego hace esa empresa grande y la vende y crea otra, es decir, hay muchas formas que en este momento se están creando las PYMES.

Por otro lado, debe decir que la PYME no nace para ser eso toda la vida, la idea es que se haga más grande, que sea una empresa mediana y después una empresa grande, de ahí viene el encadenamiento productivo.

Reitera que lo que desea, es dejar claro el concepto, que una cosa es la formación, el curso que la empresa requiere tener y la otra es el perfil de quién acompaña, porque el acompañamiento es la esencia de la gestión exitosa de una PYME, ahí es donde desea que se tenga cuidado con el perfil, porque ahí si varía un poco.

El señor Li, menciona que tratando de tomar las observaciones que han hecho los señores Directores y la señora Auditora Interna, han establecido que podría eventualmente quedar de la siguiente manera:

**Controles y Calidad no incluidos en el SICA**

- Idoneidad:
  - **Experiencia en la Administración de pymes, creación de pymes, proyectos innovadores**, o Grado de Licenciatura o Maestría en Administración de empresas o carrera afín al taller a brindar.
  - Mínimo 1 año **experiencia en impartir talleres en la materia respectiva**.
  - Incorporado en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas o colegio respectivo (**en caso de grado profesional**).
- Supervisión técnica metodológica (UPYMEsbd)
- Supervisión administrativa y contractual (Proceso de Contratación SCFP)

**ine** Linea de Progreso **Proceso Nacional de Aprendizaje**

El señor Presidente, menciona que difícilmente van a estar al 100% satisfechos con la redacción, pero hay que buscar afinarla con todos los aportes que se han hecho acá, incluso el simple hecho de decir “o grado de licenciatura” quiere decir que

alguien que llegue con grado de licenciatura, que no tenga la experiencia en administración de PYMES podría clasificar.

El señor Sánchez, aclara que estos son talleres de gestión empresarial y el acompañamiento viene en la segunda etapa.

El señor Li, acota que esta es la propuesta y que la van a trabajar más, de acuerdo con las observaciones que se han hecho y lo estaría remitiendo para la próxima Sesión.

El señor Presidente, cree que tiene que ser antes, para que la vean con tiempo y se le dé firmeza el lunes próximo.

La señora Auditora Interna, comenta que el señor Secretario Técnico, le remitió el acuerdo de la ampliación del PEI que mencionó anteriormente y en el mismo, en los considerandos lo que está es el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, en el informe de Banca para el Desarrollo, pero no está la parte de la estrategia, por lo que se tendría que plantear como parte de los considerandos, en el acuerdo respectivo.

Se procede con la presentación del video del edificio.

El señor Presidente, menciona que la pregunta es si llegar a tener ese edificio pronto, qué uso se le daría de inmediato.



El señor Li, corresponde que la idea es trasladar el mobiliario que se tiene y empezar a dar las atenciones, porque actualmente se está atendiendo gente que trae ideas, pero no se tiene el espacio, y lo que se está haciendo es utilizando la biblioteca o salen al jardín.

Añade que el propósito es tratar de darles una atención más digna y hacer los cubículos para atender como se debe, de manera personalizada, porque cada idea de negocio es independiente.

Comenta que eso sería lo más rápido, poder ubicar los procesos, mientras en forma paralela se hace el Reglamento de Contratación que tiene que ir a la Contraloría General de la República e irse armando poco a poco, para empezar a ejecutar los recursos, de acuerdo con el nuevo mecanismo de contratación, pero además recuerda que de aprobarse lo que presentaron el día de hoy, están hablando de cerca de 800 ítems de contratación y tendrán que ubicar en ese espacio, el proceso de contratación y hacer toda la parte de carpintería que conlleva todo este trabajo.

Indica que lo único que hacía falta era que fuera el arquitecto y ya fue la semana pasada y solo resta que entregue el informe del avalúo que hacen, de acuerdo a lo que están cobrando el dueño y lo que vale el edificio.

Señala que una vez que tenga el informe del arquitecto, se lo trasladará a la Gerencia General, luego se debe llevar a la Comisión de Licitaciones, esa sería la ruta.

Añade que también están trabajando en la ampliación de los contratos de seguridad, limpieza, incluso hay trabajos que desconoce pero que se tienen que hacer.

El señor Presidente, acota que en la respuesta del señor Li, entendió que lo que se está haciendo actualmente en las instalaciones que tiene la Unidad, se haría en el edificio, obviamente con más comodidad, pero en su caso esperaba que se le dieran datos mayores, es decir, que si actualmente se atienden 10, en la nueva ubicación se vayan a atender 20, por ejemplo, incluso que se realicen ahí los talleres.

El señor Li, responde que claro que es así, incluso pueden hacer los talleres, pero primero se debe acondicionar y esto significa hacer algunas contrataciones.

El señor Presidente, consulta si se ha sondeado en el equipo actual y se tendrá que hacer con los futuros equipos, la disponibilidad en los horarios, es decir, existe la posibilidad de decir que hay un grupo que pueda entrar a las 10 de la mañana y salir a las 7 de la noche, es cuestión de coordinar con Recursos Humanos para que se haga el ajuste en el horario, a efecto de atender a la gente de las PYMES que no puedan ir en horas más tempranas.

El señor Li, responde que así lo harán.

El señor Presidente, indica que hoy se aprobaría la propuesta, a la cual se le deberán incorporar las observaciones hechas y que se coordine entre semana con los integrantes de esta Junta Directiva las consultas o dudas que se tengan, por lo que la firmeza del acuerdo será para la próxima Sesión.

Agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que les brinde una propuesta del acuerdo a tomar.

El señor Asesor Legal, comenta que según ha entendido, el acuerdo constaría de dos partes, una es aprobar la propuesta de contratación para la atención inmediata de los talleres de capacitación, con entes de derecho público, con las observaciones hechas por los señores Directores, básicamente en el tema de idoneidad y los requisitos de profesional o de docente.

Menciona que el segundo punto, sería solicitarle la elaboración de una estrategia con sus respectivos indicadores, para la atención de los clientes del artículo 41 del Sistema de Banca y Desarrollo, la cual sirva de insumo para la generación del Plan Estratégico Institucional, que debe estar presentado en esta Junta Directiva, en el mes setiembre u octubre del presente año.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.180-2017-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Jose Antonio Li Piñar y el señor Fernando Sánchez Matarrita, ambos de la UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LAS PYMES Y EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (UPYMEsbd), presentan ante los miembros de la

Junta Directiva, una propuesta de proyecto de contratación de entes de Derecho Público, para desarrollar talleres en el tema de Gestión Empresarial para atender la alta demanda en las solicitudes de asesorías y acompañamiento empresarial detectadas en las Unidades Regionales del INA, por los enlaces de la Unidad.

2. Que esta estrategia responde al cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley No. 9274 a la Junta Directiva y Autoridades Superiores de las Institución, las políticas emanadas el Poder Ejecutivo y por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo en relación con el ecosistema nacional de fomento a las Mypimes, micro, pequeño y mediano productor agropecuario, modelos asociativos empresariales, emprendimientos productivos y fomento del empleo.

3. Que el proyecto constituye la estrategia desde el punto de vista administrativo, legal y presupuestario, que permitirá dar cumplimiento con las demandas del sector productivo nacional y el cumplimiento a la Ley No. 9274.

4. Que se establece la estrategia considerando aspectos del monitoreo del entorno ecosistema, estudios realizados, oferta vigente y capacidad instalada de la Institución, talento humano de planta, normativa vigente, Plan Estratégico Institucional (PEI), compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante 2015-2018” y con las Políticas del Sistema de Banca para el Desarrollo.

5. Que como resultado de este proyecto, se espera alcanzar el incremento en la capacidad de atención de la demanda de SFP en gestión empresarial, basado en los mecanismos administrativos y legales, que posibilitan la ejecución de las actividades y acciones propuestas en el presente documento.

6. Que según el Manual Organizacional del INA, aprobado por la Junta Directiva en sesión 3451, del 28 de abril del 1997, es la Unidad para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las PYME, la encargada de establecer los mecanismos y estrategias para la atención de las necesidades de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de forma tal que se garantice un servicio idóneo para satisfacer dichas necesidades y por tanto, contribuir con el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del pueblo costarricense.

7. Que el principal objetivo de la Unidad para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las PYME es gestionar la atención a las PYME, para el mejoramiento de su competitividad y productividad, mediante la promoción, coordinación, investigación y seguimiento, según el mandato establecido en la Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas N°8262.

8. Que dado la aprobación de la Ley No. 9274, las funciones de la Unidad se vieron ampliadas, incorporando servicios no financieros que hasta la fecha no ha brindado. Dentro de las funciones que se le establece la obligación a la Institución, por medio de la Unidad son:

- Módulos de capacitación especial de apoyo a la formalización de estas unidades productivas
- Apoyo empresarial para la presentación de proyectos con potencial viabilidad ante el SBD para su financiamiento
- La promoción y formación de emprendedores
- Acompañamiento a proyectos productivos en cualesquiera de las etapas de su ciclo de vida y que requieran acompañamiento para mejorar su competitividad y sostenibilidad.
- Becas nacionales e internacionales,
- Procesos de preincubación, incubación y aceleración, entre otro.

9. Que para tal efecto, el legislador estableció que la Institución podría brindar dichos servicios de manera directa, mediante convenios o subcontratando servicios, este último caso, siguiendo solamente los principios de contratación administrativa y no los procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa. En el caso de la “subcontratación de servicios”, por medio del pronunciamiento de la Procuraduría de la República No. C-019-2017, del pasado 26 de enero, indicó que debe entender como sinónimo de contratación.

10. Que la Administración, por medio de la Asesoría Jurídica, se encuentra en proceso de reglamentar el procedimiento especial de contratación administrativa para su posterior aprobación por la Junta Directiva y la Contraloría General de la República. Por lo que se ha tenido que visualizar, la atención urgente de la demanda que actualmente soporta la Institución en materia de lo encomendado mediante el marco normativo señalado.

11. Que Junta Directiva del INA, por medio del Acuerdo No. 261-2016, del 06 de junio de 2016, establece fortalecer a la Unidad PYME del INA y adecuar sus funciones a lo establecido en el marco normativo de la Ley No. 9274, entre otros aspecto. En este sentido, se establece implementar el fortalecimiento, por medio de la modificación de procesos y se excluye, dada la urgencia, del proceso de la reforma integral institucional.

12. Que mediante Acuerdo No. 451-2016-JD, del 19 de setiembre de 2016, la Junta Directiva de la Institución, indica establecer el nombre de “Unidad Especializada para las PYMES y el Sistema de Banca para el Desarrollo”. Sin embargo, dicho proceso aún se encuentra en trámite, por lo que no se han podido desarrollar los mecanismos idóneos para brindar los servicios no financieros que establece el marco normativo.

13. Que el marco normativo que sustenta el presente proyecto, se encuentran las siguientes: Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 6868; Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262; Ley del sistema de Banca para el Desarrollo, Ley No. 8262 y su reforma mediante la Ley N° 9274; Informe de Contraloría General de la República (CGR); Ley de contratación administrativa, Ley No. 7479 y sus reformas.

14. Que las necesidades de capacitación por Regional se desglosa en los siguientes cuadros:

**Solicitudes de servicios de capacitación recibidas en Regional de Cartago**

**2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	394	394	0	0%
2015	477	271	206	43%
2016	468	156	312	67%
<b>TOTAL</b>	<b>1339</b>	<b>821</b>	<b>518</b>	<b>39%</b>

**Solicitudes de servicios de capacitación recibidas en Regional Central  
Occidental**

**2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2015	*	*	*	*
2016	634	256	378	49%
2017	54	12	42	60%
<b>TOTAL</b>	<b>1032</b>	<b>444</b>	<b>588</b>	<b>56%</b>

**Solicitudes de servicios de capacitación recibidas en Regional Chorotega**

**2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	220	13	207	94%
2015	237	8	229	97%
2016	286	*	*	*
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>	<b>21</b>	<b>436</b>	<b>59%</b>

**Solicitudes de servicios de capacitación recibidas en Regional Heredia**

**2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	135	76	59	44%
2015	148	63	85	57%
2016	319	29	290	91%
<b>TOTAL</b>	<b>602</b>	<b>168</b>	<b>434</b>	<b>72%</b>

**Solicitudes de servicios de capacitación recibidas en Regional Huetar Norte****2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	750	179	571	76%
2015	730	113	617	85%
2016	539	36	503	93%
<b>TOTAL</b>	<b>2019</b>	<b>328</b>	<b>1691</b>	<b>84%</b>



**Solicitudes de servicios de capacitación recibidas en Regional Pacífico Central**

**2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	204	78	126	62%
2015	131	49	82	63%
2016	76	9	67	88%
<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>136</b>	<b>275</b>	<b>67%</b>

**Solicitudes de servicios de asistencias técnicas recibidas en Regional Brunca**

**2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	*	182	*	*
2015	*	171	*	*
2016	*	142	*	*
<b>TOTAL</b>	<b>*</b>	<b>495</b>	<b>*</b>	<b>*</b>

Nota: La base de datos con información de la Regional Brunca, es únicamente de Asistencias Técnicas Atendidas.

**Solicitudes de servicios de asistencias técnicas recibidas en Huetar Caribe****2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	*	85	*	*
2015	*	68	*	*
2016	*	33	*	*
<b>TOTAL</b>	*	186	*	*

Nota: La base de datos con información de la Regional Huetar Caribe, es únicamente de Asistencias Técnicas Atendidas.

**Solicitudes de servicios de capacitación recibidas en Regional Central Oriental****2014-2016**

Año	Solicitudes de pymes	Solicitudes de pymes atendidas	Solicitudes de pymes sin atender	Porcentaje de pymes <u>sin atender</u>
2014	*	*	*	*
2015	543	168	375	69%
2016	393	*	*	0%
<b>TOTAL</b>	936	168	375	40%

15. Que analizando otros aspectos de la base de datos, se identificó que durante estos años la mayoría de solicitudes corresponden a temas del Núcleo Comercio y

Servicios, representando un 46% y en segundo lugar corresponden al Núcleo Agropecuario con un 31%.

**16.** Que el objetivo general es fortalecer la atención de las PYMEs por medio de suministro de servicios de gestión empresarial, mediante la contratación administrativa de talleres de gestión empresarial con entes de derecho público y bajo la modalidad contra demanda, para la atención de las necesidades del sector empresarial, con una proyección del periodo 2017 al 2021.

**17.** Que el artículo 6) de la Reforma a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo señala como sujetos beneficiarios del Sistema a los siguientes:

**a)** Emprendedores: persona o grupo de personas que tienen la motivación y capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico o social por ello. Se entiende como una fase previa a la creación de una Mipyme.

**b)** Microempresas: unidades económicas que, medidas mediante los parámetros de la Ley N.º 8262 y su reglamento, se ubican dentro de esta categoría.

**c)** Pymes: entendidas como las unidades productivas definidas en la Ley N.º 8262 y su reglamento.

**d)** Micro, pequeño y mediano productor agropecuario: unidad de producción que incluye los procesos de transformación, mercadeo y comercialización que agregan valor a los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, pesqueros y otros productos del mar, así como la producción y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con estas actividades. Estas unidades de producción emplean, además de mano de obra familiar, contratación de fuerza laboral ocasional o permanente que genera valor agregado y cuyos ingresos le permiten al productor realizar nuevas inversiones en procura del mejoramiento social y económico de su familia y del medio rural. La definición de estas las realizará el Ministerio de Agricultura y Ganadería vía reglamentaria.

**e)** Modelos asociativos empresariales: mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre cualquiera de los sujetos beneficiarios del presente artículo.

f) Beneficiarios de microcrédito: persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y su respectiva actualización. Serán otorgados por el Fondo del Crédito para el Desarrollo definido en la presente ley y por medio de la banca privada que se acoja al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, además del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo. En el caso de las medianas empresas y los medianos productores de todos los sectores productivos, solamente podrán ser beneficiarios de esta ley, por excepción, mediante resolución motivada del Consejo Rector, siempre y cuando se considere que son de alto impacto en el desarrollo nacional de acuerdo con criterios como empleo generado, contribución a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo tecnológico y encadenamientos productivos, entre otros.”

18) Que la lista de los talleres que se requiere brindar para solventar la mayor cantidad de la demanda de servicios que enfrenta la Unidad Especializada en PYMES y Sistema de Banca para el Desarrollo del INA, son los siguientes:

Emprendedurismo	Contratación del talento humano	Elementos básicos del mercadeo	Aplicaciones informáticas básicas
Formación de empresas	Negociación y manejo de conflictos	Investigación de mercados	Redes sociales y WhatsApp
Plan de negocio	Contabilidad y estados financieros	Imagen comercial	Documentación de un sistema de gestión de la calidad
Planeamiento estratégico	Técnicas de presupuesto	Mercadeo electrónico	Control de inventarios
Modelo de negocio	Controles financieros	Técnicas de ventas	Interpretación de la norma ISO 9000
Habilidades blandas	Costos y puntos de equilibrio	Servicio al cliente	Programa 5 S
Gestión del recurso humano	Mercadeo directo para PYMES	Estrategias de ventas	

19) Que se espera brindar 459 talleres, donde se desarrollarán en todo el país según las zonas definidas por región. Con esta programación se estima necesario un presupuesto anual aproximado de ₡1.041.572.250,00 para las contrataciones que se realizan. Se incluye los costos de recurso humano directo, recurso humano asistencial, viáticos del instructor, alimentación de los beneficiarios, papelería-

materiales de trabajo, alquiler de salón-aula y acto de graduación, de forma directa. Para el caso de los módulos que requieren horas adicionales de atención personalizada por beneficiario, esta propuesta contempla cubrir los honorarios del instructor y viáticos para cada una de las visitas personalizadas que se realicen.

**20)** Que la organización y estructura administrativa del proyecto se presenta de la siguiente forma:

- Responsable y líder general del Proyecto: Jefatura de la Unidad PYME sbd.
- Líder regional: Enlaces Regionales de la Unidad
- Supervisión técnica metodológica: Proceso de Prestación de Servicios para las PYME
- Supervisión administrativa y contractual: Proceso de Desarrollo Empresarial para las PYME (mientras se finaliza la reestructuración).
- 

**21)** Que el seguimiento del proyecto estará a cargo de la unidad ejecutora, para cada uno de los módulos temáticos se asignara un Líder de Proyecto, el cual tendrá que cumplir con las actividades descritas en el cuadro de Planificación y Programación de la ejecución del proyecto, a partir de la sección III de actividades de la fase de ejecución del proyecto.

**22)** Que las tareas definidas generarán informes de seguimiento que serán usados para comunicar el estado del proyecto e incluyen como mínimo la siguiente información clave:

- Estado de la actividades (cronograma)
- Problemas presentados y acciones que se han tomado
- Cumplimientos significativos que han ocurrido
- Control de Presupuesto ejecutado y por ejecutar.

**23)** Que la evaluación del proyecto se realizará por medio del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, esto permite reforzar el sistema de control interno.

**24)** Que los Controles de Calidad no incluidos en el SICA son:

- Idoneidad docente:

- Experiencia en la Administración, creación de pymes, proyectos innovadores, o/y Grado de Licenciatura o Maestría en Administración de empresas o carrera afín al taller a brindar.
- Mínimo 1 año experiencia Docente.
- Incorporado en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas o colegio respectivo (en caso de grado profesional).
- Supervisión técnica metodológica (UPYMEsbd)
- Supervisión administrativa y contractual (Proceso de Contratación SCFP)

**25)** Que en cuanto al punto anterior, los señores Directores realizaron un amplio análisis, en especial al tema de la idoneidad de los capacitadores y requisitos correspondientes, tal como consta en actas, por lo que realizaron sus observaciones y propuestas para que la UPYMEsbd las tome en cuenta, y presente una nueva redacción para la próxima sesión para ser incluidas en el presente acuerdo.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR EL PROYECTO DE CONTRATACIÓN DE ENTES DE DERECHO PÚBLICO PARA DESARROLLAR TALLERES EN GESTIÓN EMPRESARIAL PARA BENEFICIARIOS DE LA LEY 9274, PRESENTADO POR LOS SEÑORES JOSE ANTONIO LI PIÑAR Y EL SEÑOR FERNANDO SÁNCHEZ MATARRITA, AMBOS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LAS PYMES Y EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (UPYMEsbd), CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES DIRECTORES, TAL COMO CONSTAN EN ACTAS.

**SEGUNDO:** SOLICITAR A UNIPYMEsbd, LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA, CON SUS RESPECTIVOS INDICADORES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS CLIENTES DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 9274, LA CUAL SIRVA DE INSUMO PARA LA GENERACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL QUE SE PRESENTARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MES DE OCTUBRE DEL

PRESENTE AÑO.

**NOTA:** Que mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo 2017, el funcionario Fernando Sánchez Matarrita, remitió a la Secretaría Técnica nuevamente la propuesta del proyecto de **“Contratación de ente de Derecho Público para desarrollar talleres en Gestión Empresarial para beneficiarios de la ley SBD”**, con las observaciones incluidas solicitadas por la Junta Directiva, tal como se indica el considerando 25) del presente acuerdo, mismos que fueron aprobados por ese órgano colegiado en la Sesión número 4794, celebrada el 29 de mayo 2017, de la siguiente manera:

- **Idoneidad de expertos para impartir talleres:**
  - **Experiencia en la administración, acompañamiento o creación de pymes, proyectos innovadores, o con grado de Licenciatura o Maestría en Administración de empresas o carrera afín al taller a brindar.**
  - **Mínimo 1 año de experiencia en impartir talleres en la materia respectiva.**
  - **Incorporado en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas o colegio respectivo (en caso de grado profesional), cuando corresponda.**
- **Supervisión técnica metodológica (UPYMEsbd)**

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

**Gerencia General. Oficio GG-627-2017, Informe del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno realizado en el año 2016**

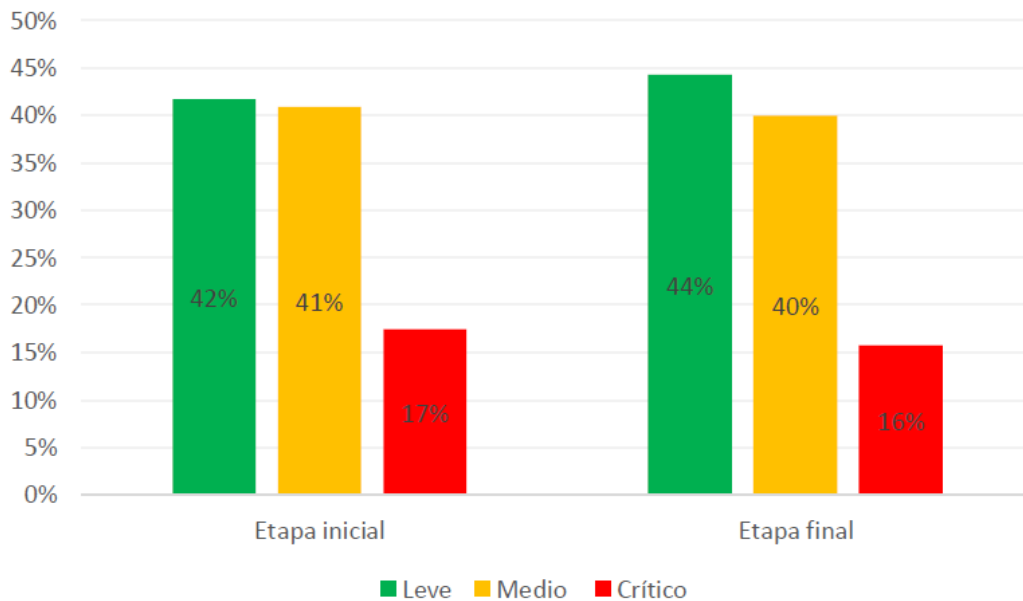
**Gerencia General. Oficio GG-626-2017, Informe de los resultados obtenidos en el proceso de valoración de riesgos 2016**

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por la señora Geraldin Castaing Mesén.

El señor Gerente General, menciona que tienen la presentación que se debe dar a la Junta Directiva de los informes que corresponden al Sistema de Control Interno del período 2016, así como el de valoración de riesgos, que mediante toda una metodología se involucra a todas las unidades de la Institución.

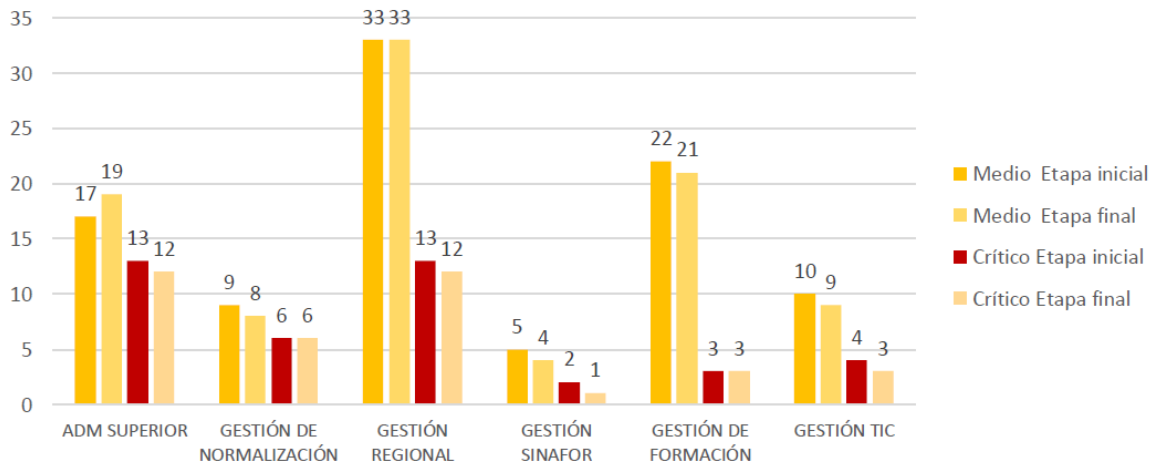
La señora Castaing, procede con la presentación:

**GRÁFICO 1: NIVEL DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES SEGÚN ETAPA DEL PROCESO, AÑO 2016**

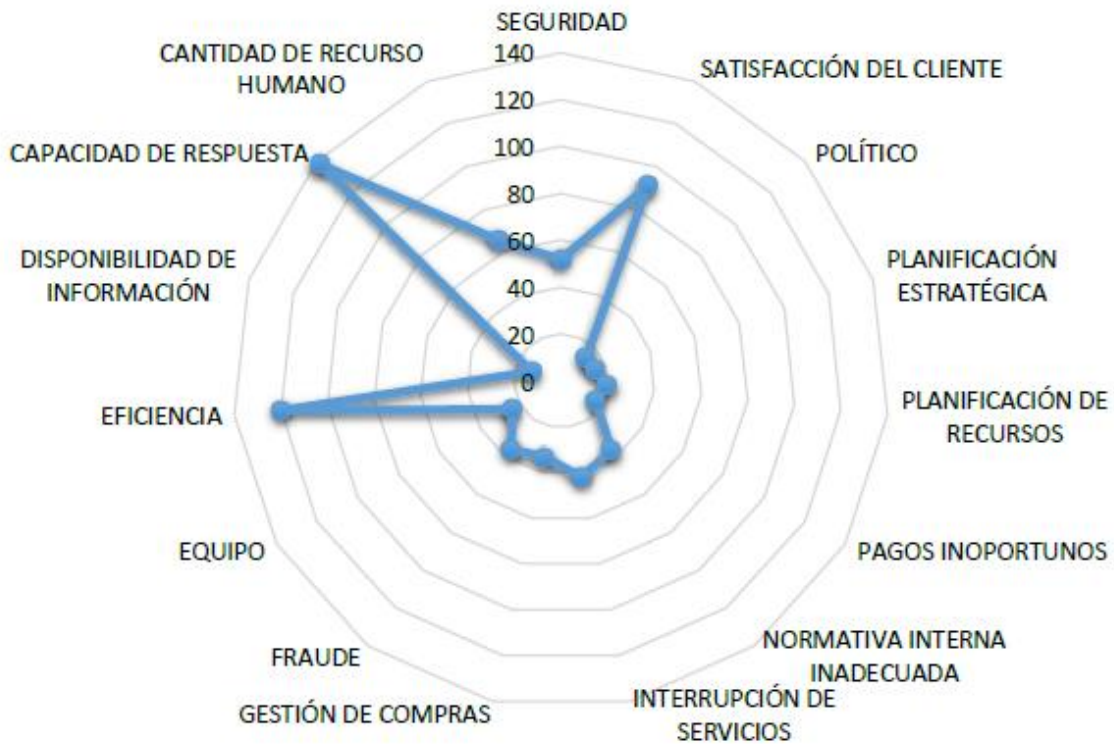




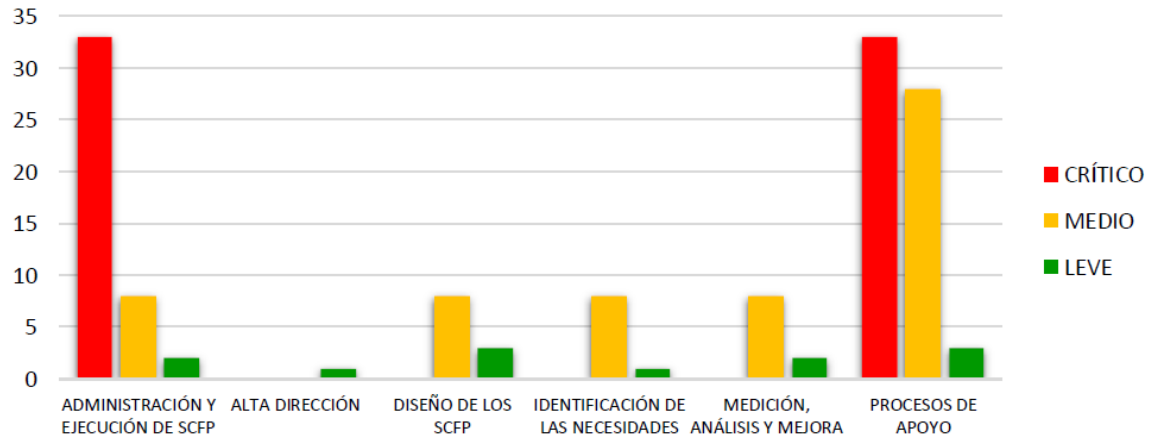
**GRÁFICO 2: NIVEL DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES POR GESTIÓN EN LAS ETAPAS INICIAL Y FINAL, AÑO 2016**



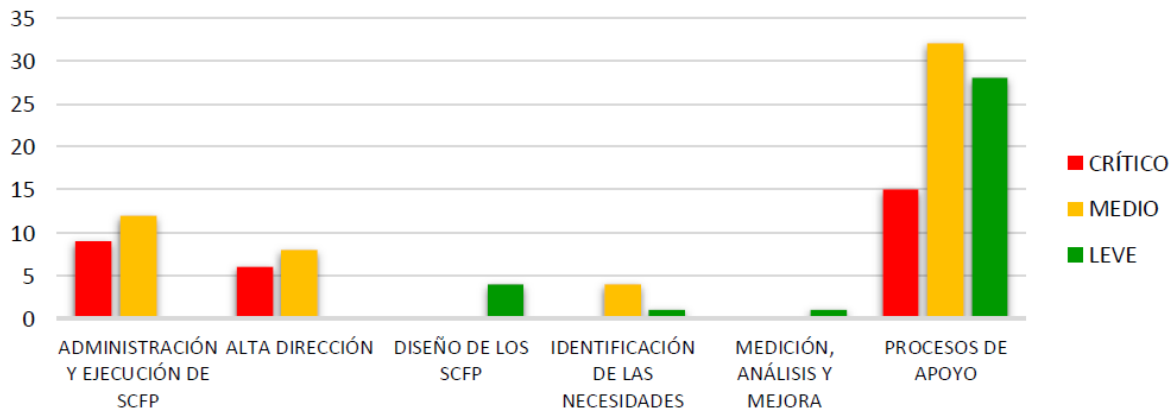
**GRÁFICO 3: PRINCIPALES RIESGOS INSTITUCIONALES, AÑO 2016**



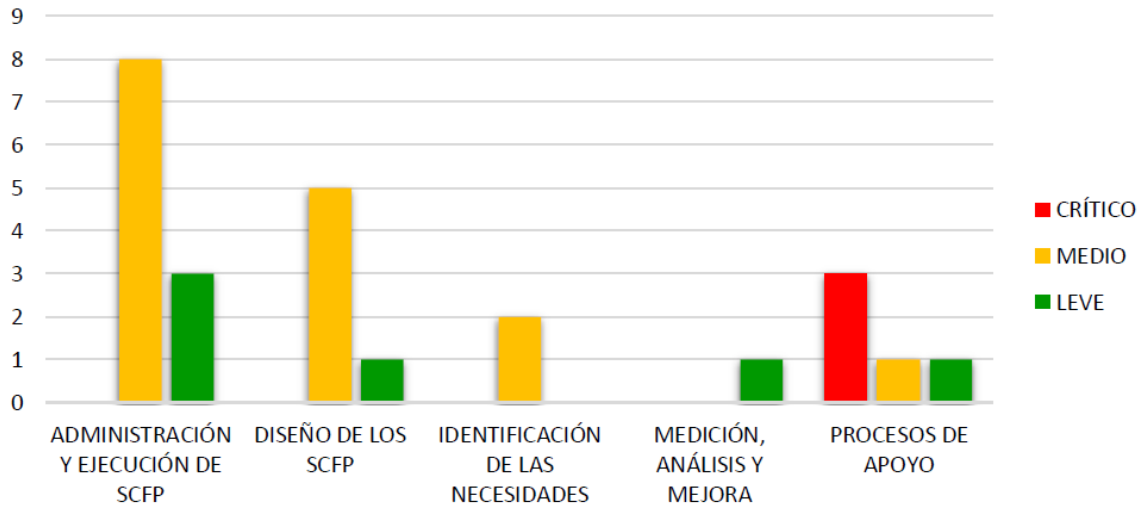
**GRÁFICO 5: RIESGO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA POR MACRO PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AÑO 2016**



**GRÁFICO 6: RIESGO DE EFICIENCIA POR MACRO PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AÑO 2016**



**GRÁFICO 7: RIESGO DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE POR MACRO PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AÑO 2016**



**GRÁFICO 8: RIESGO DE CANTIDAD DE RECURSO HUMANO POR MACRO PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD, AÑO 2016**

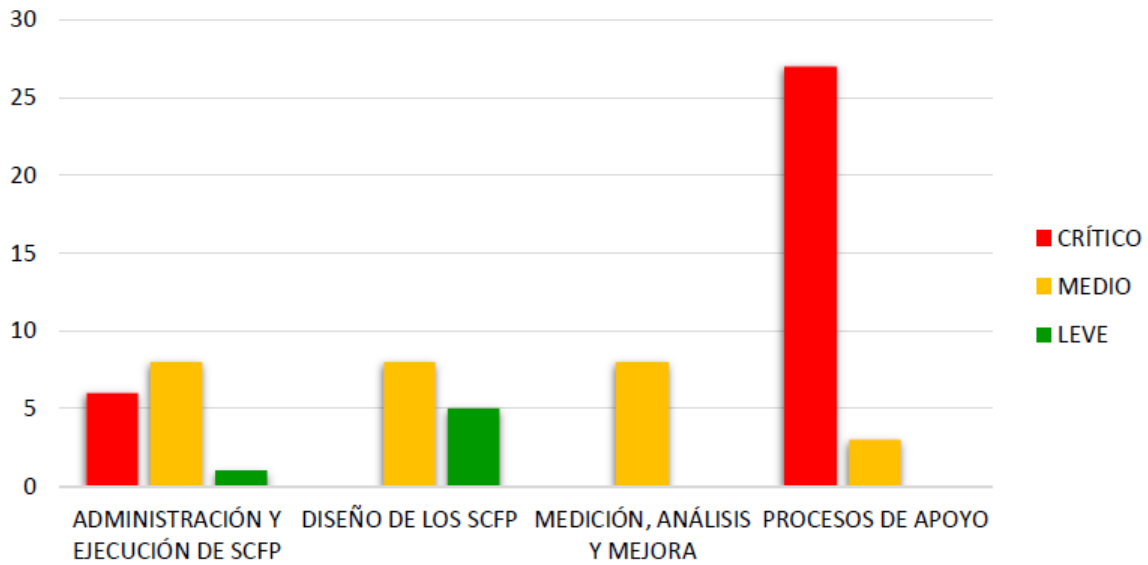


GRÁFICO 9: CANTIDAD INICIAL DE ACCIONES DE VALORACIÓN DE RIESGOS POR GESTIÓN, AÑO 2016

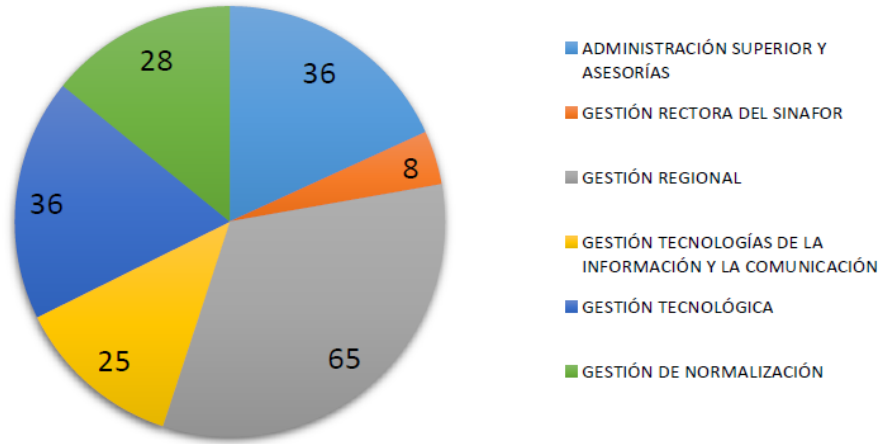


Gráfico 1: Nivel de madurez institucional por eje de control interno, año 2015

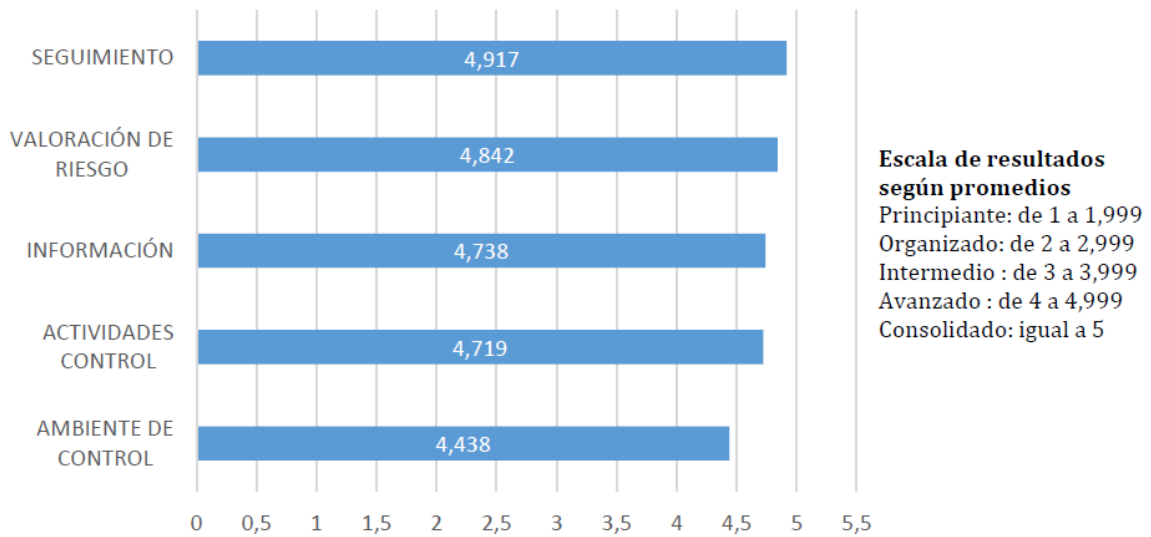
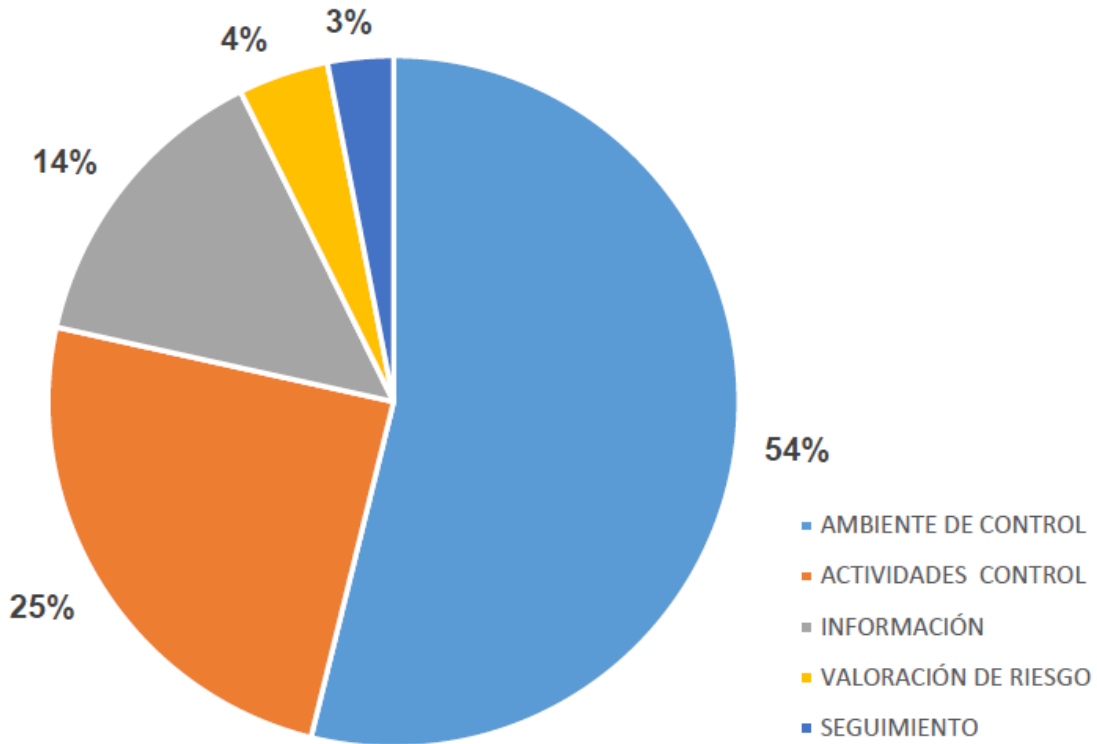


Gráfico 3: porcentaje de acciones por eje de control interno, año 2015



El señor Presidente, indica que le gustaría saber si las unidades son reincidentes en la falta de rigurosidad, es decir si este estudio se hizo en el 2014, qué ha pasado en los años posteriores.

La señora Castaing, aclara que en este informe es con respecto a las 57 unidades, por lo que acá se está presentando la totalidad de la información del INA. Asimismo, con respecto a la inquietud del señor Presidente, en cuanto a si en otras oportunidades se ha presentado esto mismo, la respuesta es que sí y de hecho uno de los informes de Auditoría, donde les solicitaron hacer el análisis de los principales riesgos, se verificaba que las unidades estaban identificando exactamente los mismos riesgos todos los años, y no se estaban viendo niveles menores, entonces si es una realidad, está afectando en este momento, por lo que traen algunas

recomendaciones a efecto de que estas situaciones ya no se presenten más o que por lo menos se disminuyan.

El señor Presidente, considera que decir que se tiene una muy mala capacidad de respuesta, es una gran luz roja en los servicios de capacitación y formación, es una gran advertencia.

La señora Castaing, responde que así es.

El señor Presidente, comenta que hace unas sesiones, vieron lo que se dura haciendo un diseño para una asistencia técnica, por ejemplo, o para un curso, que eran cerca de ochenta días hábiles, son procedimientos que los hacen muy lentos, es decir, la capacidad de respuesta es muy lenta.

La señora Castaing, responde que efectivamente y que en administración y ejecución está metido PYMES, y esta es una de las unidades que identificó como crítico su riesgo de capacidad de respuesta, ante las solicitudes que tienen los emprendedores, etc.

En ese sentido, en la Asesoría hicieron los análisis de los críticos, sin embargo, también aparecen los Núcleos con riesgo y como se puede ver en la parte de diseño, con riesgo medio. Los procesos de apoyo también están en capacidad de respuesta, por ejemplo, en los Núcleos, el Eléctrico muy específicamente, en un riesgo crítico, el tema de los procesos de contratación y los tiempos que tienen ellos definidos para atender los estudios técnicos en este caso, hacen que un Núcleo Eléctrico ponga un riesgo crítico.

Indica que dentro de las acciones que había anotado el Núcleo Eléctrico, era rechazar cualquier tipo de estudio técnico, que no tuviera que ver con sus labores sustantivas, o sea la parte administrativa, fue una de las acciones que anotaron.

Añade que el hecho de que los procesos de apoyo y acá muy específicamente, tal vez el tema de contratación sea un problema para ellos, o lo consideran como un riesgo potencial, pueda ser que efectivamente afecte la parte de ejecución de servicios de capacitación.

En ese sentido, las unidades regionales siempre comentan cosas como que no llega el paquete del curso a tiempo, no llegan los materiales, etc.

La señora Auditora Interna, menciona con respecto al análisis que se hace con la herramienta utilizada, que tal vez valga la pena desde el punto de vista del análisis del modelo de madurez que se tenga en la valoración de los riesgos, comparar varios períodos también, porque acá, entiende que es solo el año 2016, pero sería importante ver cómo fue el año anterior, cómo se movió del 2015 hacia el 2016, si la perspectiva es la misma, o hay algunos cambios que se observan en ese sentido, en cuanto a las medidas y en cuanto a asumir riesgos, por parte de las unidades.

El señor Presidente, indica que como complemento de lo señalado por la señora Auditora Interna, no sabe si más adelante se dice cuáles son las razones, porque ahora se mencionó una y es que en los procesos de apoyo, continúan afirmando las personas encargadas de ejecutar, que no les llega la lista de recursos instruccionales o que les llega tarde, habría que ver en qué porcentaje o en el caso

de la administración y ejecución de servicios de capacitación, cuál es el elemento disparador.

En ese sentido, en algún momento han conversado, por ejemplo, en considerar los tiempos de traslado, que el profesor use el lunes y viernes para viajar. Lo que quiere decir con esto, es cuáles son esos factores que mencionaron los entrevistados, que hacen que haya dificultad para administrar y ejecutar los servicios, poder identificar esas situaciones y tratar de intervenir de acuerdo al factor.

El señor Director Montero Jiménez, considera que dentro de las recomendaciones, en cuanto a la capacitación, esta debería ser en gestión integral del riesgo, porque el riesgo es un asunto de cultura organizacional, tiene que ser un eje transversal, una práctica diaria, común y la gestión integral de riesgos es de toda la organización, incluye desde el más alto funcionario, hasta el más humilde de las personas servidoras, para que funciones, si no se ve de esta forma, siempre van a haber excusas.

El señor Presidente, agradece a la funcionaria Castaing por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a votación la aprobación de las recomendaciones presentadas y se instruye a la Administración que por medio de la Gerencia General, se le dé seguimiento a las mismas.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.181-2017-JD**

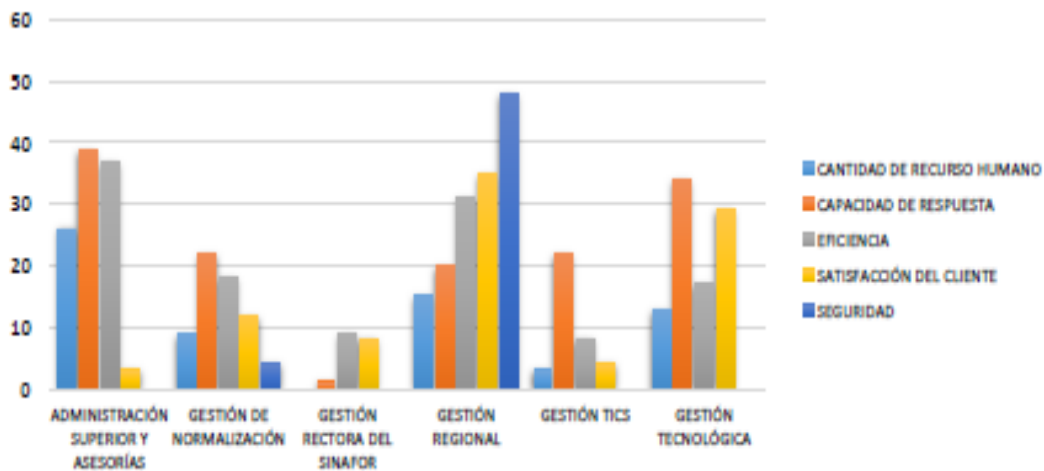


1. Que en la sesión N° 4766 del 13 de octubre de 2016, la Junta Directiva realizó el Taller de Autoevaluación de Control Interno, estableciendo como medida de control que la Asesoría de Control Interno presente a dicho órgano colegiado, un informe anual con los resultados de control interno institucional, incluyendo el análisis comparativo de los resultados obtenidos tanto en la etapa inicial, como en la de cierre.
2. Que mediante oficio GG-627-2017, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación el oficio ACI-57-2017, el cual contiene el Informe del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno realizado en el año 2016.
3. Que mediante oficio GG-626-2017, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación el oficio ACI-49-2017, el cual contiene el Informe de los resultados obtenidos en el proceso de valoración de riesgos 2016.
4. Que la funcionaria Geraldin Castaing Mesén, Encargada de la Asesoría de Control Interno, realiza la exposición de ambos informes, tal como consta en actas.
5. Que para la **Valoración de Riesgos 2016**, se presenta el resumen de los quince principales riesgos institucionales identificados en la etapa inicial del año 2016 por las unidades del INA. Esta calificación considera la cantidad de veces que las unidades seleccionaron el riesgo, así como la puntuación del nivel identificado (leve, medio o crítico), según la política institucional vigente en esta materia.
6. Que en el siguiente gráfico, se muestra como de los riesgos analizados, los principales se reducen a cinco, los cuales presentan la mayor puntuación, específicamente los riesgos de capacidad de respuesta, eficiencia, satisfacción del cliente, cantidad de recurso humano y seguridad:



Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del SICOI.

7. Que de los cinco principales riesgos señalados en el considerando anterior, el siguiente gráfico muestra como la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos (Gestión Tecnológica) y la Gestión Regional presentan el riesgo más alto en cuanto a la satisfacción del cliente. Lo anterior es reflejo de las actividades sustantivas que realizan en la Institución, ya que dichas áreas cuentan con los procesos de investigación, diseño y ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional:



Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del SICOI.

8. Que en cuanto a los cinco riesgos, se indica lo siguiente:
- **Riesgo #1 “Capacidad de respuesta”:** Indica que la capacidad instalada con la que cuenta la unidad no permite brindar una respuesta en tiempo y forma oportuna a las demandas de personas o entidades y se destaca como un riesgo crítico en los servicios de apoyo y en la administración y ejecución de servicios de capacitación y formación profesional
  - **Riesgo #2 “Eficiencia”:** Con mayor puntuación se trata del riesgo de eficiencia, el cual se define como las acciones inadecuadas o insuficientes que no permitan gestionar, desarrollar y brindar servicios de manera oportuna, eficaz y eficiente.
  - **Riesgo #3 “Satisfacción del Cliente”:** Fue identificado en la mayoría de las unidades de la Institución y se relaciona con las solicitudes no atendidas o servicios que no cumplen con requerimientos o necesidades de la clientela interna o externa.
  - **Riesgo #4 “Cantidad de Recurso Humano”:** Se encuentra en la cuarta posición de importancia y se define como la cantidad de personal insuficiente para la atención del volumen de trabajo.
  - **Riesgo #5 “Seguridad”:** Se define como un entorno inseguro, actos ilícitos o falta de controles y prácticas de seguridad. Con respecto a este riesgo, se puede indicar que este año la Unidad de Recursos Financieros en conjunto con los Encargados del Proceso Financiero Contable de las Unidades Regionales incluyeron como parte del proceso de gestión administrativa el análisis de los riesgos inherentes a sus operaciones, con el fin de definir acciones para su administración.
9. Que en relación con el carácter de los principales riesgos identificados, cabe destacar que cuatro de los cinco (capacidad de respuesta, eficiencia, cantidad de personal y satisfacción del cliente), tienen una naturaleza similar, pues todos inciden directamente en la calidad de los servicios prestados. Esto podría implicar que las causas de su aparición estén interrelacionadas y que, a su vez, al mitigar alguno de ellos, se incida positivamente sobre los demás. Por ejemplo, al mejorar la cantidad de personal, es de esperarse que haya mejor capacidad de respuesta, lo que a su vez se traduce en mayor satisfacción de los clientes internos y externos, por eso, es importante no abordar cada riesgo por separado, sino como una actividad integral para obtener un impacto mayor.
10. Que por lo anteriormente expuesto, es importante prestar atención al hecho de que los riesgos de mayor incidencia en la institución, tienen relación directa con

la prestación de servicios, lo cual, para el INA, dentro de su cometido social y por la responsabilidad encomendada, es un tema de especial atención.

11. Que las recomendaciones se enumeran de la siguiente forma:

- Incluir en el plan anual de capacitación la temática de valoración de riesgos dirigido a las jefaturas, que incluya las actividades que se requieren para llevar a cabo el proceso de valoración de riesgos y el establecimiento de controles y medidas efectivas. Esto con el fin de que se definan planes de acción más adecuados para administrar los riesgos identificados.
- Revisar y dar seguimiento a los resultados y recomendaciones de los informes, estudios o análisis, que hayan sido propuestos como parte de los planes de acción, de manera que estos esfuerzos tengan un impacto real en la mitigación de los riesgos para los que fueron propuestos.
- Analizar los ejercicios de valoración de riesgos de las unidades adscritas desde su identificación, y verificar que las acciones propuestas propongan una corrección real de las desviaciones detectadas, de tal manera que sean congruentes con los riesgos que se pretenden administrar.
- Participar activamente y de manera obligatoria en las actividades de valoración de riesgos de su unidad y hacer extensiva esta obligación a las jefaturas de cada unidad adscrita.
- Realizar un análisis detallado de la información contenida en este informe con las personas Gestoras, considerando especialmente la aparición reiterada de riesgos similares con niveles medios y críticos año tras año, lo cual, es un indicio de que las acciones implementadas no están siendo efectivas. Asimismo, considerar la ejecución de análisis conjuntos entre las unidades que comparten procesos, como el caso de las unidades regionales, o los núcleos.
- Valorar la pertinencia de la Comisión Institucional de Control Interno como espacio para la revisión y aprobación de las acciones de transferencia, en vista de la baja efectividad del cumplimiento, según la experiencia documentada desde su creación en el 2014.

12. Que en cuanto a la **Autoevaluación de Control Interno 2016**, la Asesoría de Control Interno cuenta una metodología basada en el Modelo de Madurez de la CGR, la cual permite que las Unidades autoevalúen su desempeño para cada componente del SCI, respondiendo a una serie de enunciados, según los siguientes niveles:

- **Principiante:** La dependencia ha empezado a organizarse en este tema, o bien está en un punto de inicio.
- **Organizado:** Se ha buscado información del tema y se han realizado algunos esfuerzos aislados.

- **Intermedio:** Se han realizado avances significativos y se ha informado del tema a las personas involucradas.
- **Avanzado:** El tema es conocido por las personas interesadas y se ha implementado naturalmente en el quehacer de la dependencia.
- **Consolidado:** El tema no solamente se ha implementado y es conocido por todos los interesados, sino que además se revisa y mejora de forma continua.

**13.** Que para este período se introdujo una variación en el método empleado para realizar el seguimiento a las unidades. En los últimos años, esta actividad se llevó a cabo mediante visitas presenciales por parte de las profesionales de la Asesoría de Control Interno; en esta ocasión, dichas visitas fueron sustituidas por la remisión digital de las evidencias. Para ello se coordinó con cada una de las unidades, fijando una hora específica para el envío y revisión de las evidencias correspondientes.

**14.** Que las unidades tienen debidamente identificadas las evidencias de cumplimiento que indicaron para los ítems de nivel *consolidado*, con el fin de ser localizadas fácilmente en caso de verificación, se consideró que un lapso de 30 minutos resultaba suficiente para localizar, digitalizar y remitir las cinco evidencias que se solicitaron bajo criterio aleatorio.

**15.** Que dentro de las situaciones que se pudieron observar en esta primera experiencia, destaca que no todas las unidades fueron capaces de enviar las evidencias en el plazo establecido, lo cual en ningún caso se debió a fallas técnicas o de equipo, según lo reportado, sino más bien a la dificultad por ubicar las evidencias solicitadas. Esta variación en el método de seguimiento fue evaluada mediante encuesta de satisfacción a las personas enlaces y encargadas de unidad.

**16.** Que entre las conclusiones están: **1)** Analizar retrospectivamente los resultados que la Institución ha obtenido en los procesos de autoevaluación realizados los últimos años, se observa una repetición continua del mismo patrón entre los diferentes componentes del SCI, siendo Ambiente de Control el que presenta más oportunidades de mejora, en contraposición al Seguimiento, que continúa como el componente con mayor solidez. **2)** En relación a las Gestiones, no se observa una diferencia sustancial entre los niveles de madurez que presenta cada una. Se observan leves fluctuaciones en relación a cada componente, pero no se identifica un rezago importante para algún caso en particular. **3)** Del año 2013 a 2015, la institución ha mantenido el nivel de avanzado. Para el año 2014 se identifica

una leve caída en las calificaciones obtenidas para todos los componentes, pero en el 2015 se recuperan las puntuaciones, alcanzando las notas más altas de estos últimos tres años.

**17.** Que entre las recomendaciones están: **1)** Acogerse a los plazos establecidos para el cumplimiento de los planes de acción propuestos, o en su defecto, solicitar las prórrogas correspondientes según los mecanismos establecidos para tales efectos, en los casos en que así se justifique. **2)** Revisar y dar seguimiento a los resultados y recomendaciones de los informes, estudios o análisis, que hayan sido propuestos como parte de los planes de acción, de manera que estos esfuerzos tengan un impacto real en el nivel de madurez de los ejes del SCI. **3)** Indicar como evidencia, sólo aquellos insumos de los que se disponga con total certeza, y cuya ubicación está clara, con el fin de que puedan ser presentados de forma ágil y oportuna en la etapa de seguimiento. **4)** Establecer un plazo para que las unidades soliciten la eliminación de las acciones bajo debida justificación.

**18.** Que una vez analizados y discutidos los informes de “**Autoevaluación de Control Interno 2016 y Valoración de Riesgos 2016**”, los señores Directores expresan sus opiniones y observaciones, por lo que proponen aprobar las recomendaciones y los planes de acción presentados por la funcionaria Castaing Mesén, tal como consta en actas y en oficios ACI-57-2017 y ACI-49-2017.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA “**AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 2016 Y VALORACIÓN DE RIESGOS 2016**”, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA FUNCIONARIA GERALDIN CASTAING MESÉN, ENCARGADA DE LA ASESORIA DE CONTROL INTERNO Y LO QUE CONSTA EN ACTAS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA GERENCIA GENERAL DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y PLANES DE ACCIÓN PROPUESTOS POR LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO EN AMBOS INFORMES.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES  
PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN**

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**Asuntos de la Auditoría Interna:**

- **Oficio AI-00296-2017. Solicitud de autorización para inscripción en el Taller Impacto y Alcances de la Ley contra la corrupción (LCCEIFP) en la organización, 30 y 31 mayo del 2017**

El señor Presidente, solicita la señora Auditora Interna que se refiera al tema.

La señora Auditora Interna, indica que esta es la capacitación que cambió de fecha y que ya había comentado.

El señor Presidente, somete a votación el cambio de fecha para la participación en el Taller Impacto y Alcances de la Ley contra la Corrupción (LCCEIFP) en la Organización, por realizarse el 30 y 31 de mayo del presente año.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 182-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio AI-00296-2017 de fecha 08 de mayo 2017, la señora

Auditora Interna, en conformidad con los procedimientos establecidos para el Auditor Interno, solicita autorización para la inscripción en el taller “Impacto y Alcances de la Ley contra la Corrupción (LCCEIFP) en la Organización”, el cual será impartido por la empresa AUROS Formación Empresarial, S. A., los días 30 y 31 de mayo del 2017, con un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en el Hotel Radisson, San José.

2.- Que los señores Directores, una vez analizada dicha solicitud, proponen autorizar la participación de la señora Auditora Interna al taller “Impacto y Alcances de la Ley contra la Corrupción (LCCEIFP) en la Organización”, de acuerdo a la información suministrada en oficio AI-00296-2017.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 050-2017-JD, SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, RITA MORA BUSTAMANTE, EN TALLER “IMPACTO Y ALCANCES DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN (LCCEIFP) EN LA ORGANIZACIÓN”, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DEL 2017, CON UN HORARIO DE 8:30 A.M. A 4:30 P.M., EN EL HOTEL RADISSON, SAN JOSÉ.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN**

- **Oficio AI-283-2017. Modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, para recibir eventuales observaciones de la Junta Directiva.**



El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por la señora Auditora Interna.

La señora Auditora Interna, menciona que en este tema solicitó a los Directores que tuvieran observaciones, que se las hicieran llegar.

El señor Director Ruiz Valverde, solicita a la señora Auditora que lea el artículo 21, que dice que los cambios de estructura de la Auditoría, debe ser aprobado por la Auditoría, es decir, que no tienen que venir a la Junta Directiva para ser aprobado, por lo que solo debería decir que la Administración ejecute o apoye esos cambios y si eso está en el Reglamento, para qué se pone eso.

La señora Auditora Interna, procede con la lectura:

*“Artículo 21: Modificaciones a la estructura orgánica de la Auditoría Interna. Las modificaciones a la estructura orgánica de la Auditoría, requerirán de la aprobación expresa de la persona Auditora Interna y se comunicará a la Junta Directiva del INA, para que este instruya a la Administración para el trámite que en derecho corresponda, derivado de las modificaciones presentadas y ante las autoridades competentes”.*

El señor Presidente, consulta a la señora Auditora Interna, si en este momento tiene algún proyecto de modificación de la estructura.

La señora Auditora Interna, responde que eventualmente sí.

El señor Presidente, señala que hay que verlo, porque depende de la magnitud, la respuesta puede ser inmediata o a corto plazo, es decir, no siempre es lo que la Auditora Interna quiere, sino que depende de los factores del entorno. Además, esto es casi de acotamiento obligatorio, porque si la Auditoría dice que necesita un cambio, la Junta Directiva tiene que respaldarlo, se instruye a la Administración, pero esta después podrá, en lo que en derecho corresponde, decir que lo solicitado por la Auditoría no es viable por determinada razón.

El señor Asesor Legal, cree que la redacción se presta para que se interprete de diferentes formas y esto es muy sencillo, en el sentido de que la señora Auditora trae la reestructuración que quiere, la Junta Directiva la aprueba y se gira la instrucción para que se aplique, son esos tres pasos únicamente.

La señora Auditora Interna, añade que según el artículo 24 de la Ley de Control Interno, el auditor se organiza como lo requiere.

El señor Asesor Legal, considera que es mejor eliminar la frase “que en derecho corresponda”.

La señora Auditora Interna, menciona que para que diga “se instruya a la Administración para el trámite...”

El señor Asesor Legal, indica que “para la ejecución correspondiente”

La señora Auditora Interna, señala que lo está anotando para cambiarlo.

Agradece al señor Director Ruiz Valverde por la observación.

El señor Presidente, solicita a la señora Auditora Interna, que lea el artículo con la modificación.

La señora Auditora Interna, procede con la lectura:

*“Artículo 21: Modificaciones a la estructura orgánica de la Auditoría Interna. Las modificaciones a la estructura orgánica de la Auditoría, requerirán de la aprobación expresa de la persona Auditora Interna y se comunicará a la Junta Directiva del INA, para que este instruya a la Administración para la ejecución correspondiente, derivado de las modificaciones presentadas y ante las autoridades competentes”.*

El señor Presidente, consulta al señor Asesor Legal, si revisó el reglamento.

El señor Asesor Legal, responde que en su caso no puede meterse desde el punto de vista técnico, sin embargo, lo leyó y le parece que en términos generales está bien y no le ve inconveniente.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.183-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en sesión número 4792 celebrada el 15 de mayo 2017, se tomó el acuerdo número 176-2017-JD, el cual indica lo siguiente:

**ÚNICO:** DAR POR RECIBIDO LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, Y QUE EL MISMO SEA ANALIZADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL LUNES 22 DE MAYO, CON EL FIN DE QUE LOS SEÑORES DIRECTORES LO PUEDAN ESTUDIAR Y REALIZAR LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS EN DICHA SESIÓN.

2. Que el presente análisis por parte de la Junta Directiva, se realiza con fundamento en la Resolución R-DC-119-2009 sobre las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" de la Contraloría General de la República, en el cual en el punto 7.3), *indica lo siguiente: "Modificaciones al reglamento. Para la debida actualización del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno debe proponer al máximo jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias. Habiendo sido aprobadas éstas por el jerarca, el auditor interno debe presentar a la Contraloría General una certificación de que lo aprobado cumple con la normativa aplicable, para que la Contraloría General otorgue su aprobación con base en esa certificación.*

*Para el trámite de modificaciones debe observarse lo dispuesto en las normas precedentes en cuanto a la resolución de discrepancias y los plazos aplicables."*

3. Que los señores Directores proceden con la discusión y análisis del documento de conocimiento, siendo que el señor Director Walter Ruiz Valverde realiza una observación en cuanto al texto propuesto del artículo 21 de dicho Reglamento, el cual versa de la siguiente manera: **Artículo 21.—Modificaciones a la estructura orgánica de la Auditoría Interna. Las modificaciones a la estructura orgánica interna de la Auditoría requerirán de la aprobación expresa de la persona Auditora Interna y se comunicará a la Junta Directiva del INA, para que éste instruya a la Administración para el trámite que en**

***derecho corresponda derivado de las modificaciones presentadas y ante las autoridades competentes.***

4. Que la consulta se basa en que, una vez que la Auditoría Interna presente para conocimiento de la Junta Directiva una modificación a la estructuración orgánica de la Auditoría Interna, ésta únicamente tiene que instruir a la Administración para su ejecución inmediata, por lo que lo que dicho articulado debe de quedar redactado de la siguiente forma: ***“Artículo 21.—Modificaciones a la estructura orgánica de la Auditoría Interna. Las modificaciones a la estructura orgánica interna de la Auditoría requerirán de la aprobación expresa de la persona Auditora Interna y se comunicará a la Junta Directiva del INA, para que ésta instruya a la Administración para la ejecución correspondiente”.***

5. Que en cuanto a lo demás, no hubo ninguna otra observación por parte de los señores Directores, por lo que se propone aprobar la modificación respectiva, tomando en cuenta la observación del Director Ruiz Valverde.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** APROBAR LA MODIFICACIÓN AL **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA**, PRESENTADA POR LA SEÑORA AUDITORA, SEGÚN OFICIO AI-283-2017, TOMANDO EN CUENTA LA OBSERVACIÓN DESCRITA EN LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO

**ARTÍCULO NOVENO:**

**Asuntos de la Asesoría Legal.**

- **Oficio ALEA-322-2017. Ampliación del informe de la situación actual del proceso penal que se tramita bajo el expediente 13-025730-0042-E en la Fiscalía de Fraudes.**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**ASESORÍA LEGAL**  
**Proceso de Estudios y Asesorías**  
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566  
Correo electrónico: [ASESORIALEGAL@INA.AC.CR](mailto:ASESORIALEGAL@INA.AC.CR)

18 de mayo de 2017  
ALEA-322-2017

**Señores**  
**Junta Directiva**  
**Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimados Directores:

Por este medio me permito realizar una ampliación del oficio ALEA-68-2017 del 30 de enero de 2017, el cual corresponde al informe detallado sobre la situación actual del proceso penal tramitado en la Fiscalía Especializada de Fraudes bajo el expediente número 13-025730-0042-PE, del INA en contra de JUAN JOSE CACERES SALAS, FELIPE SANABRIA REYES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS HIPOTECARIOS Y FIDEICOMISOS TZION S.A y BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA, por la presunta comisión del delito de Estafa por un monto de 80 millones de colones:

Tal y como se indicó en dicho oficio, la acción penal actualmente se tramita únicamente en contra del señor Felipe Sanabria Reyes pues los imputados CHRISTOPHER ARAYA UGALDE y ERICK EDUARDO LEDEZMA CHEVEZ han sido declarados ausentes por parte de la Fiscalía y el imputado JUAN JOSE CACERES SALAS ha fallecido, por lo que el proceso penal se continuó únicamente contra FELIPE SANABRIA REYES.

En la audiencia preliminar celebrada el día 26 de abril de 2017, el imputado Sanabria Reyes ofreció conciliar, indicando inicialmente que él se comprometía a devolver el monto de cinco millones quinientos mil colones. La representación del INA se opuso a dicha oferta por lo que el señor Sanabria Reyes ofreció siete millones quinientos mil colones, por lo que nuevamente la representación del INA se opuso a dicha oferta. El señor Sanabria Reyes solicitó se suspendiera la audiencia con el fin de analizar posibilidades para hacer una mejor oferta al INA, por lo que el juez procedió a suspender dicha audiencia.

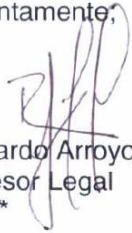
El día 17 de mayo de 2017, el representante legal del señor Sanabria Reyes se comunicó con la Asesoría Legal e indicó que habían logrado conseguir diez millones de colones, por lo que ofrecían dicho monto para dar por terminado el proceso en contra del señor Sanabria Reyes.

Habiéndose realizado los estudios registrales respectivos, encontramos que el señor Sanabria Reyes no posee bienes inmuebles inscritos a su nombre y posee el vehículo placas 274368, el cual tiene un valor fiscal de un millón quinientos mil colones y se encuentra embargado por un cobro judicial, por lo que de continuar con la querrela y la acción civil en contra del imputado eventualmente el cobro sería infructuoso pues no hay bienes susceptibles de ser embargados.

Ahora bien, debe recordarse que la acción civil también se interpuso en contra del BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA, quienes no han ofrecido arreglo conciliatorio alguno, por lo que de aceptarse por parte de esta Junta Directiva los diez millones ofrecidos por el imputado Sanabria Reyes, el proceso se tendría por finalizado solamente en contra de él, pero podría continuarse en contra del banco indicado.

En razón de lo mencionado en este informe, se solicita atentamente a esta Junta Directiva, se nos indique cómo proceder en la próxima audiencia preliminar, la cual está programada para el día 26 de mayo de 2017, en el sentido de aceptar o rechazar la oferta de conciliación realizada por el imputado Sanabria Reyes.

Atentamente,

  
Ricardo Arroyo Yannarella  
Asesor Legal  
Jmr/\*





Bienes Monitoreados  
 Búsqueda Gráfica Marcas  
 Carrito de Compras  
 Consultas Gratuitas ✕  
 Certificación Imágenes ✕  
 Detalle de Servicios  
 Historial de Compras  
 Historial de Usos  
 Impuesto Personas Jurídicas  
 Índice Personas Físicas  
 Índice de Personas Jurídicas  
 Mi Cuenta  
 Mi Inventario  
 Reserva de Matricula  
 Solicitud de Placas  
 Salidas del País

## Avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.


**REPUBLICA DE COSTA RICA  
 REGISTRO NACIONAL  
 CONSULTA DE PERSONAS**

El Vehículo Placa: 274368

Citas de Inscripción:

**Tomo: 0002Asiento: 00852085Secuencia: 001Fecha:29-ago-1997**

## Características Generales del Vehículo

<b>Marca:</b>	FORD	<b>Estilo:</b>	EXPLORER XLT
<b>Categoría:</b>	AUTOMOVIL	<b>Capacidad:</b>	5 personas
<b>Serie:</b>	NO INDICADO	<b>Peso Vacío:</b>	0
<b>Carrocería:</b>	STATION WAGON O FAMILIAR	<b>Peso Neto:</b>	1450 kgrms.
<b>Tracción:</b>	4X4	<b>Peso Bruto:</b>	2200 kgrms.
<b>Chasis:</b>	1FMDU32X0NUD41718	<b>Valor Hacienda:</b>	1,500,000.00
<b>Año Fabricación:</b>	1992	<b>Estado Actual:</b>	INSCRITO
<b>Longitud:</b>	0 mts.	<b>Estado Tributario:</b>	PAGO DERECHOS DE ADUANA
<b>Cabina:</b>	DESCONOCIDO	<b>Clase Tributaria:</b>	0
<b>Techo:</b>	NO APLICA	<b>Uso:</b>	PARTICULAR
<b>Peso Remolque:</b>	0	<b>Valor Contrato:</b>	1.00
<b>Color:</b>	VERDE	<b>Número registral:</b>	546840
<b>Convertido:</b>	0	<b>Moneda:</b>	COLONES
<b>VIN:</b>	NO INDICADO	<b>Tipo:</b>	1FMDU32
<b>Indicador Refaccionado:</b>	0	<b>Código Usuario:</b>	000000
<b>Número Identificación Anterior:</b>	NO INDICADO	<b>Cita Anterior:</b>	NO INDICADO

## Características del Motor

Motor	Marca	Modelo	Serie
NOINDICA	FORD	NO INDICADO	NO INDICADO

## Calidad(es) del(os) Propietario(s)

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
CEDULA DE IDENTIDAD	109930873	SANABRIA REYES FELIPE

No Posee Infracción(es)

## Gravamen(es)

Tomo	Asiento	Secuencia	Tipo
0011	00037135	001	DECRETO DE EMBARGO
0800	00016670	001	MONITORIO (LEY DE COBRO JUDICIAL #8624)

No Posee Anotación(es)

## Levantamiento

Fecha Registro	Numero Rollo	Imagen Incl.	Fecha Lev.	Rollo Lev.	Imagen Lev.	Boleta
21-jun-2002	76	583	23-sep-2002	01 Jan 1970	583	2001846162

- Bienes Monitoreados
- Búsqueda Gráfica Marcas
- Carrito de Compras
- Consultas Gratuitas ✖
- Certificación Imágenes ✖
- Detalle de Servicios
- Historial de Compras
- Historial de Usos
- Impuesto Personas Jurídicas
- Índice Personas Físicas
- Índice de Personas Jurídicas
- Mi Cuenta
- Mi Inventario
- Reserva de Matricula
- Solicitud de Placas
- Salidas del País

## Consulta de Personas por Tipo de Identificación - Bienes Inmuebles



Seleccione el Tipo de Búsqueda: **Persona Física por Cédula Identidad**

Cédula de Identidad: 1 0993 0873

06

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =12

Consultar

NO HAY FINCAS  
NO HAY GRAVAMENES

### Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



Añade que acá hay dos opciones, esta persona es la que menos responsabilidad tiene desde un inicio, si no se aceptan los diez millones se sigue adelante, el señor terminaría en la cárcel y el INA no recuperaría ni cinco millones de colones, eso es una realidad en materia penal y él obviamente está buscando no ir a la cárcel y la otra opción es aceptar los diez millones.

Añade que por lo general han hecho conciliaciones anteriores, no necesariamente acá, sino personalmente en su carácter de Asesor Legal y de Apoderado General Judicial del INA, pero cuando les cobren el monto total, es decir, no han entrado nunca en un monto por debajo, por lo que obviamente desea tener la línea de esta Junta Directiva en ese sentido, si se recogen los diez millones y siguen contra el Banco Crédito Agrícola o se sigue contra todos por igual.

El señor Presidente, consulta tanto a la Asesoría Legal como a la Auditoría Interna, si procede este tipo de conciliación.

El señor Asesor Legal, responde que sí lo han hecho, pero todos estos trámites dependen del juez, porque se tiene un caso donde la persona pagó todo, era un caso de fraude en Heredia y pagó alrededor de siete millones y el Ministerio Público no le aceptó y el caso sigue, cuando ya el INA recibió los recursos, por lo que ya no tiene un daño en contra, porque se recuperó el dinero de la Hacienda Pública, firmado por juez y el Ministerio Público apeló, por lo que son situaciones que no van a depender del INA, sino del correspondiente juzgado o tribunal, en este caso de fraudes.

El señor Presidente, consulta si para proceder a la conciliación se requiere un acuerdo de esta Junta Directiva.

El señor Asesor Legal, responde que lo está elevando a Junta Directiva, porque en este caso es un monto mínimo que se les está dando, por lo que simplemente es que este Órgano Colegiado tenga conocimiento y que esté de acuerdo, porque de no estarlo, sigue con el proceso hasta el final, rechazando esta conciliación.

El señor Presidente, indica que para efectos de blindar el acuerdo, es importante que ayude, junto con el señor Secretario Técnico, a redactar el mismo, en el sentido de que no es simplemente una ocurrencia.

El señor Asesor Legal, responde que en el oficio lo menciona.

Añade que en su caso, ha conciliado cuando se recupera todo el dinero de la Hacienda Pública, pero este no es el caso y reitera que el juicio sigue porque se sigue la causa contra el Banco Crédito por los 80 millones, esa no se está desistiendo.

El señor Presidente, somete a votación la recomendación de la Asesoría Legal.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 184-2017-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.-Que mediante oficio ALEA-322-2017, de fecha 18 de mayo 2017, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, informe de ampliación sobre la situación actual del proceso penal que se tramita bajo el

expediente judicial número 13-025730-0042-E, en la Fiscalía de Fraudes, en contra de JUAN JOSE CACERES SALAS, FELIPE SANABRIA REYES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS HIPOTECARIOS Y FIDEICOMISOS TZION S.A y BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA, por la presunta comisión del delito de Estafa por un monto de 80 millones de colones en perjuicio del INA.

2.-Que en dicho informe el señor Asesor Legal indica que la acción penal actualmente se tramita únicamente en contra del señor Felipe Sanabria Reyes pues los imputados CHRISTOPHER ARAYA UGALDE y ERICK EDUARDO LEDEZMA CHEVEZ han sido declarados ausentes por parte de la Fiscalía y el imputado JUAN JOSE CACERES SALAS ha fallecido, por lo que el proceso penal se continuó únicamente contra FELIPE SANABRIA REYES.

3.-Que la audiencia preliminar celebrada el día 26 de abril de 2017, el imputado Sanabria Reyes ofreció conciliar, indicando inicialmente que él se comprometía a devolver el monto de cinco millones quinientos mil colones. La representación del INA se opuso a dicha oferta por lo que el señor Sanabria Reyes ofreció siete millones quinientos mil colones, por lo que nuevamente la representación del INA se opuso a dicha oferta. El señor Sanabria Reyes solicitó se suspendiera la audiencia con el fin de analizar posibilidades para hacer una mejor oferta al INA, por lo que el juez procedió a suspender dicha audiencia. El día 17 de mayo de 2017, el representante legal del señor Sanabria Reyes se comunicó con la Asesoría Legal e indicó que habían logrado conseguir diez millones de colones, por lo que ofrecían dicho monto para dar por terminado el proceso en contra del señor Sanabria Reyes.

4.-Que habiéndose realizado los estudios registrales respectivos, encontramos que el señor Sanabria Reyes no posee bienes inmuebles inscritos a su nombre y posee el vehículo placas 274368, el cual tiene un valor fiscal de un millón quinientos mil colones y se encuentra embargado por un cobro judicial, por lo que de continuar

con la querrela y la acción civil en contra del imputado eventualmente el cobro sería infructuoso pues no hay bienes susceptibles de ser embargados.

5.-Que se debe recordarse que la acción civil también se interpuso en contra del BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA, quienes no han ofrecido arreglo conciliatorio alguno, por lo que de aceptarse por parte de esta Junta Directiva los diez millones ofrecidos por el imputado Sanabria Reyes, el proceso se tendría por finalizado solamente en contra de él, pero podría continuarse en contra del Banco indicado.

6. Que en razón de lo mencionado en este informe, la Junta Directiva debe indicar cómo proceder en la próxima audiencia preliminar, la cual está programada para el día 26 de mayo de 2017, en el sentido de aceptar o rechazar la oferta de conciliación realizada por el imputado Sanabria Reyes.

7. Que una vez escuchadas y analizadas las recomendaciones del señor Asesor Legal, tal como consta en actas y en los considerandos anteriores, los señores Directores proponen acoger la recomendación de aceptar el arreglo conciliatorio por diez millones de colones, ofrecidos por el imputado Sanabria Reyes, toda vez que de continuar con la querrela y la acción civil, eventualmente el cobro sería infructuoso pues no hay bienes susceptibles de ser embargados, y continuar la acción en contra del Banco Crédito Agrícola de Cartago por los 80 millones de colones.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, TAL COMO LO EXPUSO EL SEÑOR RICARDO ARROYO YANNARELLA Y COMO SE

CONSIGNA EN EL OFICIO ALEA-322-2017, EN CUANTO A ACEPTAR EL ARREGLO CONCILIATORIO POR **DIEZ MILLONES DE COLONES**, OFRECIDOS POR EL IMPUTADO SANABRIA REYES, TODA VEZ QUE DE CONTINUAR CON LA QUERRELLA Y LA ACCIÓN CIVIL, EVENTUALMENTE EL COBRO SERÍA INFRUCTUOSO PUES NO HAY BIENES SUSCEPTIBLES DE SER EMBARGADOS, Y CONTINUAR LA ACCIÓN EN CONTRA DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO POR LOS 80 MILLONES DE COLONES.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Gerencia General.**

- **Gerencia General. -Oficio GG-432-2017. Cumplimiento de Acuerdo N° 45-2017-JD, relativo a estado del procedimiento sobre bautizo de centros de formación.**
- **Subgerencia Técnica. -Oficio SGT-267-2017. Asignación de nombres de Centros de Formación de la Unidad Regional Central Oriental.**

El señor Presidente, solicita al señor Gerente General que se refiera al tema.

El señor Gerente General, procede con la explicación.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Gerencia General**  
**Extensiones: 6249/6390**  
**Correo electrónico: gerenciageneral@ina.ac.cr**

29 de marzo de 2017

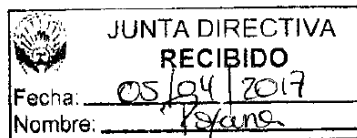
GG-432-2017

Señor

Bernardo Benavides Benavides

Secretario Técnico

Junta Directiva INA



Estimado señor:

En relación con el oficio No.045-2017-JD, en el que solicita a esta Gerencia General *“informar a la Junta Directiva, en un plazo de dos semanas, sobre el estado del procedimiento y actuaciones desarrolladas por la administración para bautizar los Centros de Formación con sus respectivos nombres, avalados por el Consejo Nacional de Nomenclatura”*, se remiten los informes realizados por la exsubgerente técnica doña Ileana Leandro Gómez (NSIA-43-2017 y NSIA-45-2017), con las acciones que realizó la administración para la atención del Acuerdo No.439-2015-JD.

Cabe mencionar que para el año 2016 se realizaron dos planes de trabajo para la atención del acuerdo en mención, uno para la Unidad Regional Huetar Atlántica (Caribe) (URHC) y otro para la Unidad Regional Central Oriental (URCO). En el caso de la URHC el proyecto se encuentra en un 100% de avance ya que los nombres fueron presentados a la Junta Directiva y aprobados por la Comisión Nacional de Nomenclatura. Por su parte, para la URCO se encuentra el proyecto en un 50% de avance, en virtud de que se encuentran finalizadas las bibliografías de las personas postulantes por Centro de Formación estando listas para ser validas por Junta Directiva.

Esta Gerencia General una vez recibido los informes pertinentes anteriormente mencionados por la señora Ileana Leandro Gómez, procedió a enviar la documentación a la Subgerencia Técnica mediante el oficio GG-371-2017, para que reinicien con la atención del acuerdo No.439-2015-JD. Mismo que según nota SGT-267-2017, ha sido



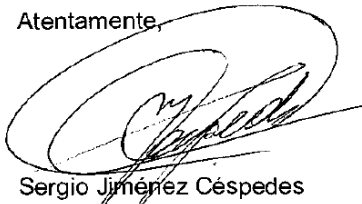


**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Gerencia General**  
**Extensiones: 6249/6390**  
**Correo electrónico: gerenciageneral@ina.ac.cr**

remitido a la Junta Directiva para su conocimiento y decisiones pertinentes para las escogencia de los nombres de los Centros de Formación de la Unidad Regional Central Oriental.

Cabe mencionar, el pasado 16 de enero del año en curso, la señora Carmen Rojas Rojas, quien lideraba el proyecto, se acogió a su jubilación, razón por la cual se ha retrasado la presentación de la segunda etapa, mismo que tuvo que ser asumida por la actual Subgerente Técnica. Se espera que posterior a semana santa, se realice una valoración del proyecto con los Directores de las Unidades Regionales faltantes para proceder con el nombramiento de los Centros de Formación Profesional y cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva antes de finalizar el presente año.

Atentamente,



Sergio Jiménez Céspedes  
Gerente General



Ci. Gloria Acuña Navarro, Subgerente Técnica

Ing-636-



NÚCLEO INDUSTRIA ALIMENTARIA  
JEFATURA  
TELÉFONO 2433-7228/EXT.2170  
CORREO ELECTRÓNICO: ILEANDROGOMEZ@INA.AC.CR

Alajuela, 17 Febrero del 2017  
NSIA-43-2017

Sergio Jiménez Céspedes  
Gerencia General  
INA

Instituto Nacional de Aprendizaje  
GERENCIA GENERAL  
RECIBIDO  
21 FEB. 2017

Hora: 11:00 am  
Por: Erick Vega

Estimable Señor:

Con el objetivo de informarle sobre el estado del proyecto **“Asignación de nombre a los Centros de Formación del INA”**, a continuación se detalla cada una de las acciones realizadas:

- Plan de trabajo por Unidad Regional por atender. A 2016 se realizaron dos planes de trabajo de la Unidad Regional Huetar Atlántica y Unidad Regional Central Oriental. Se adjunta copia del Plan.
- Cantidad de Centros de Formación que son propiedad de la Institución para iniciar el proceso de postulación de nombres propios ante la Junta Directiva del INA.
- Se presentó el proyecto a Junta Directiva para la retroalimentación. Se adjunta copia de la presentación.
- Se conformó la Comisión Institucional para dicho fin con el objetivo de poder hacer el plan de trabajo de acuerdo con el mandato de la Junta Directiva.
- El proyecto está al 100% en la Unidad Regional Huetar Caribe ya fueron presentadas a la Junta Directiva y aprobadas por la Comisión Nacional de Nomenclatura.
- Se ratificaron los Centros de Formación que ya tenían nombre y se enviaron a la Comisión Nacional de Nomenclaturas para su designación. Actividad al 100%
- La segunda Unidad Regional atendida fue la Central Oriental. Se adjunta informe del final además, mediante oficio NSIA-45-2017, se adjuntan las actas de postulación y bibliografía de los CFP.

A partir del 16 de enero del presente año la Licda. Carmen Rojas Rojas se acogió a la jubilación lo que no ha permitido continuar con el proyecto, considero con todo respeto que se analice la posibilidad de una contratación o bien se considere que un


Pág#2  
NSIA-43-2017  
Sergio Jiménez Céspedes  
Gerencia General

Profesional del INA continúe con el proyecto ya que esta lista y avalada la metodología y con todo gusto hago la transferencia de la misma a quien se designe.

  
**Lieda Ileana Leandro Gómez**  
Jefa,  
Núcleo Industria Alimentaria



CE:

- ✓ Sra. Gloria Acuña Navarro. Sugerencia Técnica. 
- ✓ Sr. Efraín Muñoz Valverde. Gestión Formación Servicios Tecnológicos.
- ✓ Archivo.

Mvc/ILG



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

Subgerencia Técnica

## **“Propuesta nombre de Centros de Formación adscritos a la Unidad Regional Oriental”**



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

### **Antecedente:**

ATENCIÓN A SOLICITUD MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 030-2016-JD “PLAN DE TRABAJO PARA DESIGNACION DE NOMBRE A LOS CENTROS DE FORMACIÓN INA, SEGÚN NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA”

## **Propuesta de Nombre:**

PERSONAS POSTULADAS PARA:  
**“CENTRO FORMACIÓN PROFESIONAL MORA”:**

1. SRA. ENRIQUETA CORRALES SANDI
2. PBRO. WALTER SANDI SOLANO
3. SR. RAFAEL ANGEL CASTRO ROJAS
4. SR. RAFAEL OVIDIO CARVAJAL RIVERA

PERSONAS POSTULADAS PARA:  
**“CENTRO FORMACIÓN PROFESIONAL  
ZETILLAL”**

1. SRA. FELICIA QUIROS MORA
2. SR. NATANIEL WILLIAMS WILLIAMS
3. SR. ARMANDO VILLALOBOS VILLALOBOS
4. SR. RAFAEL RUIZ ULATE



PERSONA POSTULADA PARA:  
**“CENTRO FORMACIÓN PROFESIONAL  
LEÓN XIII”**

SR. MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS



PERSONA POSTULADA PARA:  
**“CENTRO FORMACIÓN PROFESIONAL PAVAS”**

SR. MIGUEL ÁNGEL SILVA SILVA

PERSONAS POSTULADAS PARA:  
**“CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO  
INDUSTRIA GRÁFICA Y PLÁSTICO”**

1. PBRO. ARMANDO ALFARO PANIAGUA
2. SR. MIGUEL CARRANZA FERNÁNDEZ
3. SR. ANGEL MORENO BICIANA
4. SR. RONALD OLSEN SOLANO
5. SR. JOAQUIN BERNARDO CALVO ROSALES

PERSONAS POSTULADAS PARA:  
**“CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO  
TEXTIL”**

1. SR. MARIANO GOICOECHEA NOBIS
2. SR. JUAN MIGUEL DADA VASILIADES

PERSONAS POSTULADAS PARA:  
**“CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO  
PROCESOS ARTESANALES”**

1. SR. GERARDO CHAVARRIA JIMENEZ
2. SR. ISMAEL GONZALEZ LAZARO
3. SR. FRANCISCO AMIGHETTI RUIZ
4. SR. MACEDONIO QUESADA VALERIN

PERSONAS POSTULADAS PARA:  
**“CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO  
TURISMO”**

1. SR. CARL DAVID MUIR MORRIS
2. SR. ENRIQUE TORRENTO SAURA
3. SR. ENRIQUE FRITELLA



El señor Director Esna Montero, menciona que leyó el informe con la propuesta, incluso tiene sus elecciones de acuerdo con sus razonamientos, del por qué cree que determinada persona es la merecedora de tal distinción.

En ese sentido, propone ir viéndolo por Centro y que cada uno exponga sus argumentos.

El señor Presidente, consulta cuántos centros se bautizarían.

El señor Gerente General, responde que en esta propuesta traen diez nombres, correspondientes a la Unidad Oriental.

El señor Presidente, acota que le gusta la propuesta del señor Director Esna Montero, pero le preocupa el tiempo.

En ese sentido, propones ver el análisis que hizo el señor Director Esna Montero, junto con alguna otra que tengan los señores Directores, y para la próxima Sesión tener los nombres definidos, incluso se puede crear una especie de sub comisión integrada por dos o tres Directores de los que ya lo analizaron y leyeron las biografías, para sacar la propuesta definitiva.

El señor Director Esna Montero, indica que está de acuerdo con crear la sub comisión, para que se analice el documento y se haga una recomendación a la Junta Directiva.

El señor Presidente, sugiere que la subcomisión esté integrada por el señor Vicepresidente Monge Rojas, el señor Director Esna Montero y su persona, para lo cual se reunirían en una previa antes de la Sesión del próximo lunes.

Somete a votación la propuesta.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 185-2017-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante acuerdo número 045-2017-JD de fecha 6 de febrero 2017, la Junta Directiva aprobó lo siguiente:

**ÚNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL, INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL PLAZO DE DOS SEMANAS, SOBRE EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA BAUTIZAR A LOS CENTROS DE FORMACIÓN CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES, AVALADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NOMENCLATURA.

2.- Que mediante oficio GG-432-2017, de fecha 29 de marzo 2017, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe solicitado en el acuerdo de marras, el cual fue expuesto por el señor Gerente General, Sergio Jiménez Cespedes.

3.- Que así mismo, mediante oficio SGT-267-2017, la Subgerencia Técnica remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la propuesta con diferentes biografías para la asignación de los Centros de Formación de la Unidad Regional Central Oriental, en atención al acuerdo 030-2016-JD, referente al "PLAN DE TRABAJO PARA DESIGNACION DE NOMBRE A LOS CENTROS DE

FORMACIÓN INA, SEGÚN NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA”.

4.- Que los señores Directores proponen nombrar una comisión conformada por los Directores Tyronne Esna Montero, Luis Fernando Monge Rojas y Minor Rodríguez Rodríguez, con el fin de que analicen las diferentes biografías presentadas por la Subgerencia Técnica y presenten a la Junta Directiva, una propuesta definitiva, con las justificaciones respectivas, de los nombres para denominar a los diferentes Centros de Formación del INA adscritos a la Unidad Regional Oriental.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** NOMBRAR UNA COMISIÓN CONFORMADA POR LOS DIRECTORES TYRONNE ESNA MONTERO, LUIS FERNANDO MONGE ROJAS Y MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CON EL FIN DE QUE ANALICEN LAS DIFERENTES BIOGRAFÍAS EXPUESTAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA Y PRESENTEN A LA JUNTA DIRECTIVA, UNA PROPUESTA DEFINITIVA, CON LAS JUSTIFICACIONES RESPECTIVAS, DE LOS NOMBRES PARA DENOMINAR A LOS DIFERENTES CENTROS DE FORMACIÓN DEL INA ADSCRITOS A LA UNIDAD REGIONAL ORIENTAL.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

**Documentos que se distribuyen para ser conocidos en posterior sesión:**

- **Oficio UCI-232-2017. Informe de recomendación de la Licitación Pública 2017LN-00000-10, para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para instalaciones de varios centros de Formación en Cartago.**

- **Oficio UCI-237-2017. Informe de recomendación de la Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, para compra de vehículos automotores nuevos**

El señor Presidente, indica que estos documentos se distribuyen para ser conocidos en una próxima Sesión.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **Varios**

**El señor Director Esna Montero**, indica que hasta hoy se tiene la confirmación para la gira a Limón de los señores Directores Ruiz Valverde, Montero Jiménez, su persona y el señor Presidente.

Además, el señor Vicepresidente Monge Rojas, señala que él se va al mediodía del viernes y se queda para las actividades del sábado.

En ese sentido, su propuesta es que al no ir toda la Junta Directiva, sino una representación, es importante que la Gerencia General y alguna Subgerencia asistan, para que haya participación de la Administración y de este Órgano Colegiado, porque si les va a recibir el Concejo Municipal de Siquirres, es importante que estén todos en la reunión.

El señor Presidente, consulta cómo había quedado la gira y si se incluyó Talamanca.

El señor Director Esna Montero, responde que sí, pero que la situación es que con la presentación que el señor Presidente les envió, donde dice que hay una actividad sobre Economía Social Solidaria, que se llevará a cabo en Limón Centro, le parece muy importante que puedan asistir, por lo que propone modificar el programa y no ir a Talamanca y visitar Siquirres y Limón, que se puede hacer el mismo viernes y el sábado aprovechan y van a la actividad sobre Economía Social Solidaria, que se llevará a cabo en la Sede del INA.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que tome nota de los cambios planteados.

Al ser las veinte horas con quince minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4794